



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Viernes, 14 de octubre de 1994

Núm. 236

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes sancionadores de la Comisión Nacional del Juego	5057-5058
Anuncios notificando expedientes administrativos a súbditos extranjeros	5059
SECCION CUARTA	
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	
Anuncio de la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia sobre relaciones de características catastrales (fincas rústicas) y otros pertenecientes al término municipal de Piedratajada	5059
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncio por el que se hace pública la apertura del período de cobranza de los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua y recogida de basuras de julio-septiembre y septiembre 1994	5059
Concurso para la contratación del servicio de suministro, lectura, conservación, reparación y montaje de los contadores de agua	5059
Concierto directo para la contratación de las obras del proyecto de Centro Social Cultural en barrio Oliver	5060
Concurso para la contratación del servicio alimentario en su ciclo completo con destino a diversas escuelas infantiles	5060
Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación voluntaria de la parcela 6 de la supermanzana del Seminario Diocesano y su entorno viario (U-28-1)	5060
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes de diversos aprovechamientos de aguas en términos municipales de La Almunia de Doña Godina y Brea de Aragón, respectivamente	5060
Resolución por la que se inscribe un aprovechamiento de aguas en término municipal de Fuentes de Ebro	5060
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la Administración núm. 3 requiriendo a deudores de ignorado paradero	5061
Anuncios de la Administración núm. 4 requiriendo a deudores de paradero desconocido	5063-5064
Anuncios de la Administración núm. 5 notificando y requiriendo a deudores de ignorado paradero	5064-5065
Anuncios de la Administración núm. 6 requiriendo a deudores de ignorado paradero	5065-5066
Tribunal de Cuentas	
Anuncio de la Sección de Enjuiciamiento (Departamento 2.º) notificando sentencia	5067
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	5068-5072
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de Miralbuena	
Junta general extraordinaria	5072
Comunidad de Regantes de la Huerta Alta de Tauste	
Junta general ordinaria	5072
Club de Tiro Zaragoza	
Anuncio citando a interesado	5072

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 54.868

Con fecha 27 de mayo de 1994, el secretario de la Comisión Nacional del Juego dictó resolución sancionadora contra don José Carlos Guerrero Morate, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle Santa Gema, número 11, de Zaragoza, en la que literalmente se decía:

«Visto el expediente sancionador arriba referenciado, incoado a don José Carlos Guerrero Morate, domiciliado en calle Santa Gema, 11, de Zaragoza;

Antecedentes de hecho:

1.º Mediante providencia de fecha 6 de octubre de 1993, el ilustrísimo señor secretario de la Comisión Nacional del Juego, a la vista de los hechos denunciados que constan en el expediente, que se dan por reproducidos en aras a la brevedad, y conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2a) de la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, acordó la incoación del correspondiente expediente sancionador, procediendo asimismo a la designación de instructor y secretario, habiéndose formulado por aquél el oportuno pliego de cargos, en el que, sustancialmente, se reproducen los hechos denunciados, otorgándose la calificación de falta muy grave.

2.º Notificado el pliego de cargos, la parte inculpada no presentó los correspondientes descargos, y una vez practicadas las informaciones y pruebas estimadas pertinentes, por el instructor se procedió a formular propuesta de resolución en el sentido de que por esa Comisión se sancionara a la inculpada con multa de 25.000 pesetas.

3.º Complimentado el trámite de notificación de la referida propuesta de resolución, la parte inculpada no formuló las alegaciones que a su derecho estimó convenientes.

4.º Con base en el expediente instruido se estiman probados los siguientes hechos: La venta por doña Emilia Guerrero de papeletas no homologadas para un juego no autorizado, por parte de don José Carlos Guerrero Morate, en la localidad de Miranda de Ebro (Burgos).

Fundamentos de derecho:

1.º Los hechos enjuiciados suponen abierta infracción de la normativa expuesta, viniendo tipificados como falta muy grave en la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar, y concretamente en su artículo 2, cuyo apartado a) otorga calificación de falta muy grave en la: "Realización de actividades de organización o explotación de juegos careciendo de las autorizaciones...". Asimismo, el apartado f) del propio artículo estima falta muy grave: "Utilizar elementos de juego o máquinas no homologados o autorizados...", cual sucede con los boletos del presente caso. Por último, falta muy grave es, según el apartado r) del citado artículo: "La fabricación, importación, exportación, comercialización, mantenimiento y distribución de material de juego con incumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente".

2.º El artículo 5.7 de la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, concede a la Administración el poder discrecional necesario para graduar la cuantía de la sanción cuando las circunstancias económicas, personales y sociales que incidan en los hechos examinados lo haga necesario.

3.º Aunque la infracción cometida hay que calificarla por imperativo legal como muy grave, la aplicación del principio de proporcionalidad que ha de informar tanto en el ámbito penal como en el sancionador administrativo, nos obliga en la presente resolución a imponer una multa de 25.000 pesetas, y no de 5.000.001 pesetas, cantidad mínima fijada para sancionar conforme a la normativa vigente infracciones de carácter muy grave, dadas las circunstancias materiales y personales que concurren en los hechos, por entender que es más ajustada a derecho.

4.º Es competente para resolver el ilustrísimo señor secretario de la Comisión Nacional del Juego, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 26 de abril de 1990 ("BOE" 2 de junio de 1990) de dicha Comisión atribuyendo a su presidente la competencia para imponer sanciones económicas por cada infracción de carácter muy grave entre una cantidad superior a 6.000.000 de inferior a 15.000.000 de pesetas o accesorias de suspensiones, cierre o inhabilitaciones de locales por tiempo superior a un año e inferior a tres años, y a su secretario la competencia para imponer sanciones económicas hasta el límite de 6.000.000 de pesetas y accesorias hasta un año, todo ello en virtud de la habilitación que a la Comisión Nacional del Juego otorga el artículo 5 de la Ley 34/1987 antes citada.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

Resuelvo: Sancionar a don José Carlos Guerrero Morate con multa de 25.000 pesetas.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario ante el Gobierno Civil de la provincia de su domicilio, o, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio, deparándole los perjuicios de la Ley.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 8 de la Ley 34/87, de 26 de diciembre, de Potestad Sancionadora de la Administración Pública en materia de Juegos de Suerte, envite o azar, y artículo 109-d), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), el interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 57 de la Ley 38, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, previa comunicación a este órgano de su interposición (artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y 57.2f) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956).

Madrid, 27 de mayo de 1994.—El secretario de la Comisión Nacional del Juego, Miguel Angel Montañés Pardo.»

En relación con la notificación que en este mismo acto se practica sobre sanción impuesta por la Comisión Nacional del Juego en el expediente 367-1/93, se comunica que es firme en vía administrativa, por lo que el período voluntario para cumplimentar el pago de la sanción impuesta será:

Si el recibí de esta notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del presente mes, desde esta fecha hasta el día 5 del mes siguiente.

Si el recibí de esta notificación tiene lugar entre los días 16 y último del presente mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

El pago de la sanción en los plazos voluntarios antes indicados se efectuará en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.— El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 54.869

Con fecha 19 de mayo de 1994, el secretario de la Comisión Nacional del Juego dictó resolución sancionadora contra don Marcos Díez Rubio, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle Compromiso de Caspe, 84, de Zaragoza, en la que literalmente se decía:

«Visto el expediente sancionador arriba referenciado, incoado a don Marcos Díez Rubio, domiciliado en Zaragoza, calle Compromiso de Caspe, 84, y Antecedentes de hecho:

1.º Mediante providencia de fecha 22 de marzo de 1993, el ilustrísimo señor secretario de la Comisión Nacional del Juego, a la vista de los hechos denunciados que constan en el expediente, que se dan por reproducidos en aras a la brevedad, y conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2.a) de la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, acordó la incoación del correspondiente expediente sancionador, procediendo asimismo a la designación de instructor y secretario, habiéndose formulado por aquél el oportuno pliego de cargos, en el que, sustancialmente, se reproducen los hechos denunciados, otorgándose la calificación de falta muy grave.

2.º Notificado el pliego de cargos, la parte inculpada no presentó los correspondientes descargos, y una vez practicadas las informaciones y pruebas estimadas pertinentes, por el instructor se procedió a formular propuesta de resolución en el sentido de que por esa Comisión se sancionara al inculpada con multa de 50.000 pesetas.

3.º Cumplimentado el trámite de notificación de la referida propuesta de resolución, la parte inculpada no formuló alegaciones.

4.º Con base en el expediente instruido se estiman probados los siguientes hechos: Práctica del juego ilegal denominado "Gile", en el establecimiento "Ojos Negros", sito en Zaragoza, calle Antonio Maura, 43, sin contar con la preceptiva autorización administrativa, y superando la suma total de las apuestas 172.000 pesetas, el salario mínimo interprofesional mensual.

Fundamentos de derecho:

1.º El artículo 1 del Real Decreto 444/77, de 11 de marzo, determina: "La competencia atribuida a la Administración del Estado por el artículo 1.º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, se ejercerá sobre la totalidad de los juegos o actividades en los que se aventuren cantidades de dinero u objetos económicamente evaluable, en forma de envites o travesías sobre los resultados, y que permitan su transferencia entre los participantes".

Los referidos juegos o actividades quedarán sometidos a las normas del presente Real Decreto, con la independencia de que predomine en ellos el grado de habilidad, destreza o maestría de los participantes, o sean exclusiva o

primordialmente de suerte, envite o azar, y tanto si se desarrolla mediante la utilización de máquinas automáticas como si se llevan a cabo a través de la realización de actividades humanas.

2.º El artículo 3 del Real Decreto 444/77, de 11 de marzo, establece en su apartado primero que solamente podrá autorizarse con carácter permanente la organización de toda clase de juegos incluidos en el catálogo a los establecimientos que, con la denominación de Casinos de Juegos, tengan por objeto específico la explotación mercantil de tal organización.

3.º El artículo 4 del Real Decreto 444/77, de 11 de marzo, modificado por el Real Decreto 2.709/78, de 14 de octubre, en su apartado primero, establece que fuera de los establecimientos a que se refiere el artículo anterior, los juegos de suerte, envite o azar, sólo podrán ser practicados en las salas de bingo, en las salas de juego a que se refiere el apartado tres de este artículo y en los buques de pasajeros.

4.º Los hechos enjuiciados suponen abierta infracción de la normativa expuesta, viniendo tipificados como falta muy grave en la Ley 34/87, de 26 de diciembre, de potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de Juegos de Suerte, envite o azar, y concretamente en su artículo 2, cuyo apartado m) otorga calificación de falta muy grave a: "Practicar juegos recreativos o de azar en establecimientos públicos, círculos tradicionales o clubs privados, cuando la suma total de las apuestas supere el salario mínimo interprofesional mensual".

5.º Aunque la infracción cometida hay que calificarla por imperativo legal como muy grave, la aplicación del principio de proporcionalidad que ha de informar tanto en el ámbito penal como en el sancionador administrativo, nos obliga en la presente resolución a imponer una multa de 50.000 pesetas, y no de 5.000.001 pesetas, cantidad mínima fijada para sancionar conforme a la normativa vigente infracciones de carácter muy grave, dadas las circunstancias materiales y personales que concurren en los hechos, por entender que es más ajustada a derecho.

6.º Es competente para resolver el ilustrísimo señor secretario de la Comisión Nacional del Juego, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 26 de abril de 1990 ("BOE" 2 de junio de 1990) de dicha Comisión, atribuyendo a su presidente la competencia para imponer sanciones económicas por cada infracción de carácter muy grave entre una cantidad superior a 6.000.000 de inferior a 15.000.000 de pesetas o accesorias de suspensiones, cierres o inhabilitaciones de locales por tiempo superior a un año e inferior a tres años, y a su secretario la competencia para imponer sanciones económicas hasta el límite de 6.000.000 de pesetas y accesorias hasta un año, todo ello en virtud de la habilitación que a la Comisión Nacional del Juego otorga el artículo 5 de la Ley 34/1987 antes citada.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

Resuelvo: Sancionar a don Marcos Díez Rubio con multa de 50.000 pesetas.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario ante el Gobierno Civil de la provincia de su domicilio, o, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio, deparándole los perjuicios de la Ley.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 8 de la Ley 34/87, de 26 de diciembre, de Potestad Sancionadora de la Administración Pública en materia de Juegos de Suerte, envite o azar, y artículo 109-d), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), el interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 57 de la Ley 38, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, previa comunicación a este órgano de su interposición (artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y 57.2f) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956).

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El secretario de la Comisión Nacional del Juego, Miguel Angel Montañés Pardo.»

En relación con la notificación que en este mismo acto se practica, sobre sanción impuesta por la Comisión Nacional del Juego en el expediente 125-3/93, se comunica que es firme en vía administrativa, por lo que el período voluntario para cumplimentar el pago de la sanción impuesta será:

Si el recibí de esta notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de presente mes, desde esta fecha hasta el día 5 del mes siguiente.

Si el recibí de esta notificación tiene lugar entre los días 16 y último del presente mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

El pago de la sanción en los plazos voluntarios antes indicados se efectuará en esta delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 54.884

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 883/94.

Expedientado: Ahmed Boukemha.

Motivo: Infracción a la Ley de Extranjería.

Zaragoza, 28 de julio de 1994.—El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 55.791

Resultando infructuosas todas las gestiones realizadas para la localización de doña Mery Buitrago Viera, de nacionalidad colombiana, y resultando imposible la práctica de la notificación del acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«13 de diciembre de 1993. Extranjería. Expediente 12.352/276.1.1.Ex.

Denegación Exención de Visado.

Vista la solicitud de Exención de Visado formulada por la súbdita de nacionalidad colombiana doña Mery Buitrago Viera, con domicilio en calle Francisco Ferrer, 17, cuarto D, de Zaragoza.

Resultando: Que en escrito de fecha 16 de mayo de 1993 la referida extranjera formula petición para ser eximida del requisito de Visado con el fin de que surta efectos en la correspondiente solicitud que en su día formule de Permiso de Trabajo y Residencia.

Resultando: Que invoca como razón excepcional para ser dispensada del oportuno Visado "Estar casada con el ciudadano español Agustín Martínez y Soria, matrimonio celebrado el pasado 28 de abril del año en curso y residir actualmente en compañía de su marido en el piso que posee en la calle Francisco Ferrer, número 17, de Zaragoza".

Resultando: Que la información practicada por el Grupo Operativo de Extranjeros de la Jefatura Superior de Policía de esta capital pone de manifiesto haber comprobado que el matrimonio entre Agustín Martínez y Soria y Mery Buitrago Viera es un "matrimonio blanco", contraído con la única finalidad de legalizar su situación como extranjera en España, hecho cierto por las manifestaciones del marido, declarando haber recibido de ella la cantidad de 200.000 pesetas para que accediese a celebrar matrimonio, separándose una vez contraído y sin convivencia conyugal en ningún momento.

Vistos: La Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España ("BOE" número 158, de 3 de julio de 1985); el Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica ("BOE" número 140, de 12 de junio de 1986) y demás disposiciones concordantes.

Considerando: Que el artículo 5.4 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, dispone que las autoridades gubernativas podrán eximir a un extranjero de la obligación de Visado si existen razones excepcionales que justifique tal dispensa.

Considerando: Que la razón invocada de reagrupación familiar con el esposo de nacionalidad española pierde toda su virtualidad, al entender que ha sido un matrimonio celebrado en fraude de ley.

Considerando: Que la situación de la solicitante —a la vista de las razones invocadas— no responde a los casos de excepcionalidad que en relación con los artículos 5.4 y 22.3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/85 (Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo) se dictan en el acuerdo interministerial de 1 de julio de 1988.

Considerando: Que en el presente expediente se han seguido todos los trámites legales previstos al efecto.

Esta Delegación del Gobierno, acuerda:

1.º Denegar la Exención de Visado solicitado por doña Mery Buitrago Viera.

2.º Dar traslado de la presente resolución a la Jefatura Superior de Policía para su conocimiento y efectos oportunos.

Esta denegación obliga a la reseñada a tener que abandonar obligatoriamente el territorio español en el mismo momento en que se agote el plazo de su estancia legal; para ello, deberá personarse cuanto antes en la Jefatura Superior de Policía para diligenciar conformemente su pasaporte. El incumplimiento de lo ordenando en el plazo establecido dará lugar a la aplicación de las oportunas medidas de expulsión previstas en la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, y su Reglamento de ejecución.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción. El recurso puede cursarlo con sujeción a lo que establece el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España. La interposición del recurso contencioso-adminis-

trativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.— El delegado del gobierno, Carlos Pérez Anadón».

Sirva la presente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de notificación a la interesada.

Zaragoza, 5 de agosto de 1994.—El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA**Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria****GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA PROVINCIA****Núm. 61.637**

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Piedratayada, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales, cédulas de propiedad y planos parcelarios resultantes de la renovación del catastro de rústica recientemente efectuada y que afecta a la titularidad, superficie, calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho municipio.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, por escrito y dentro del plazo señalado, ante esta Gerencia Territorial (calle Albareda, 16, Zaragoza), o bien en el propio Ayuntamiento.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1994. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

SECCION QUINTA**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza****Saneamiento y abastecimiento de agua y recogida de basuras****Núm. 64.413**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre julio-septiembre de 1994, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de septiembre de 1994.

Plazos

—Período voluntario: Hasta el 15 de diciembre de 1994.

—Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y el interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

—En las oficinas municipales (plaza del Pilar, número 18), de 8.30 a 13.30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibi" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el próximo día 30 de noviembre de 1994 no hayan recibido la documentación antedicha, deberán pasarse por las oficinas municipales (sitas en plaza del Pilar, número 18) para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 15 de diciembre de 1994, fecha en que finaliza el período voluntario de cobro.

Zaragoza, 4 de octubre de 1994. — El tesorero. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 64.714

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de suministro, lectura, conservación, reparación y montaje de los contadores de agua. (Expte. 65.835-94.)

El objeto del presente concurso es contratar la prestación de los servicios de suministro, lectura, conservación, reparación y montaje de los contadores del Servicio Municipal de Aguas de Zaragoza.

Tipo de licitación, a la baja: Según cuadro de precios que figura en el pliego de condiciones facultativas. Presupuesto máximo para el año 1995, 67.514.746 pesetas, suministros, y 282.702.151 pesetas, servicios (IVA incluido).

Duración del contrato: Un año, a partir de que comience a prestarse el servicio, con posibilidad de prórrogas antedicha, hasta un máximo de cuatro.

Fianza provisional: 7.004.338 pesetas.

Fianza definitiva: 14.008.676 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios), a disposición de los interesados, en horas y días hábiles de oficina, hasta las 13.00 horas del día 21 de noviembre próximo, fecha en la que finaliza el plazo de solicitud de documentación y presentación de ofertas.

Durante esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas de la fecha indicada, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de ofertas tendrá lugar el día 28 de noviembre próximo, a las 13.00 horas.

Los pliegos de condiciones que regirán en el presente concurso fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1994.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 29 de septiembre de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 64.715

RESOLUCION por la que se anuncia la contratación directa del proyecto Centro Social Cultural en barrio Oliver. (Expte. 398.799-94.)

El objeto del presente concierto directo es la contratación de las obras incluidas en el proyecto de Centro Social Cultural del barrio Oliver.

Tipo de licitación, a la baja: 44.375.650 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: Grupo C, categoría c.

Garantía provisional: 887.513 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este proyecto se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Obras), a disposición de los interesados, en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día.

El proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 23 de septiembre de 1994.

Dichas ofertas deberán ir acompañadas de la documentación exigida en el pliego de condiciones económico-administrativas generales, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de julio de 1992.

Zaragoza, 5 de octubre de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 64.686

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio alimenticio en su ciclo completo, con destino a las Escuelas Infantiles La Piraña, Pirineos y Villacampa, del Patronato Municipal de Educación, Bibliotecas y Turismo.

El objeto del presente concurso es la contratación del servicio alimenticio en su ciclo completo, con destino a las Escuelas Infantiles La Piraña, Pirineos y Villacampa, del Patronato Municipal de Educación, Bibliotecas y Turismo.

Tipo de licitación: 19.178.250 pesetas (IVA incluido) para el período comprendido entre el 19 de septiembre de 1994 y el 30 de junio de 1995.

Duración del contrato: Desde su firma y hasta el 30 de junio de 1995, con posibilidad de prórrogas anuales.

Fianza provisional: 383.565 pesetas.

Fianza definitiva: 767.130 pesetas.

Plazo de presentación de plicas: Será de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Se recogerán las mismas en el Servicio Jurídico Administrativo de Cultura y Acción Social (Torre Nueva, 25, Torreón de Fortea), hasta las 13.00 horas del último día. Si dicho plazo finalizara en sábado, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán en el presente concurso fueron aprobados por la M.I. Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Educación, Bibliotecas y Turismo en sesión celebrada el 15 de septiembre de 1994. En el punto tercero del acuerdo de aprobación consta la advertencia de la Intervención General del Patronato de que la adjudicación del concurso, a partir del día 1 de enero de 1995, quedará supeditada a la efectiva consignación en el presupuesto del Patronato para 1995.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones se exponen al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio Jurídico Administrativo de Cultura y Acción Social (Torre Nueva, 25, Torreón de Fortea) por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 3 de octubre de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 64.979

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1994, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación voluntaria de la parcela 6 de la supermanzana del Seminario Diocesano y su entorno viario (U-28-1), formulada por Desarrollo Urbano Metropolitano, S.A.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1994. — El alcalde-presidente, P.A. de S.E., el secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 6.586

Don José Luis Aísa Soria ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje denominado "El Saso", en el término municipal de La Almunia de Doña Godina, con destino a riego por goteo de 2.000 hectáreas.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 0,4 metros de diámetro y 30 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de un equipo compuesto por una bomba de eje vertical accionada por un motor diesel, de 10 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de enero de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 29.234

Antonio Barcelona Gracia solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 20 metros cúbicos por mes, a derivar del río Aranda, en el término municipal de Brea de Aragón (Zaragoza), con destino a riego.

La toma se piensa hacer directamente del cauce del río, en el paraje denominado "Majuelo" o "Batán", mediante una motobomba portátil, sin obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 30 de marzo de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 49.256

La Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha 23 de junio de 1994, ha dictado la siguiente resolución:

Ordenar la inscripción en el Registro de Aguas, a nombre de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Ginel, de Fuentes de Ebro (Zaragoza), de un aprovechamiento del río Ebro, con arreglo a las siguientes características y condiciones:

Corriente o acuífero: Río Ebro (901), por su margen derecha.

Clase y afección: Riegos.

Titular: Comunidad de Regantes de la Huerta de Ginel, de Fuentes de Ebro (CIF G-50111426).

Lugar, término y provincia de la toma: Partida del Cascal, de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Caudal: 653,93 litros por segundo.

Volumen máximo anual: 8.000 metros cúbicos por hectárea.

Superficie regable: 653,93 hectáreas.

Título-fecha-autoridad: Prescripción por acta de notoriedad autorizada el día 1 de febrero de 1989 por el notario de Pina de Ebro (Zaragoza) don Miguel Esteban Barranco y resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de junio de 1994 ordenando la inscripción.

La referencia del expediente de inscripción es 90-I-79.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de junio de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 3

Núm. 60.354

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, Administración núm. 3, con domicilio en San Juan de la Peña, 2-4, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores por cuenta propia o autónomos, deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que, habiéndoles requerido el pago, han sido

devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar desde tal publicación, no se abonaran estas cantidades, o se justificara documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Régimen: Especial Trabajadores Autonomos

ENVIADOS AL B.O.C.A. DESDE 01-08-94 HASTA 31-08-94

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número			Importe Trab
				C.Postal	Documento	Dg Periodo reclamado	
50/021557129	GRACIA LAHOZ ADOLFO	MONTA PERDIDO 24	ZARAGOZA	50015	94-004459	04/93	28948
50/021567233	PEREZ CARCAS BIENVENIDA	ILDEF.MANUEL GIL 16 1-B	ZARAGOZA	50015	94-004460	05/93 A 12/93	231581
50/021680195	PAUSTINO GARCIA SEÑALADO	LA HABANA 7 (LOCAL)	ZARAGOZA	50014	94-004463	01/93 A 11/93	202633
50/021920574	SANCHEZ TOSAUS JOSEMARIA	ISLA PUERTEVENTURA 2 1E	ZARAGOZA	50015	94-004480	01/93 A 12/93	347371
50/040322989	JOSE MARIA ALVAREZ ESBEK	SALVADOR ALLENDE 8 CASA 1	ZARAGOZA	50015	94-004492	05/93 A 06/93	57895
50/040936012	GALVEZ PASTOR JUAN	ISLA MALLORCA, 20-2A	ZARAGOZA	50014	94-004512	05/93	28948
50/041045944	HAYA FERRANDO ALBERTO	RIO GALLEGO, 11	PUEBLA ALFIN	50171	94-004519	04/93 A 11/93	202633
50/070171105	HERRERO GRIMA ANGEL P.D.O.	JOSE ANTONIO, 4	VILLANUEVA GALLEGO	50830	94-004556	01/93 A 12/93	347371
50/070507369	PELEGRIN QUILES JOSE MANUEL	BARRIO MONTAÑANA, 107	ZARAGOZA	50059	94-004580	01/93 A 12/93	231581
50/070534651	JUAN MARIA CORRAL CASARES	GENERAL FRANCO 81	ALPAJARIN	50172	94-004584	02/93	28948
50/070760882	JAVIER PALOMAR MACIAN	PANO Y RUATA 7	ZARAGOZA	50015	94-004600	09/93 A 12/93	115790
50/070793319	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE M	VALLE DE ORDESA, 4	ZARAGOZA	50015	94-004605	08/93	28948
50/071191019	BLASCO VALTUENA JOSE MARIA	PLAZA JESUS, 17-19	ZARAGOZA	50014	94-004627	01/93 A 12/93	347371
50/071364306	GALLEGO SANZ M CRISTINA	CAMINO COLECTOR 7	ZARAGOZA	50014	94-004640	12/93	28948
50/071397648	SANCHEZ ARANDA BALDOMERO	AVDA CATALUNA 253	ZARAGOZA	50014	94-004642	01/93 A 12/93	347371
50/071837481	LOMBARDO MURILLO ANTONIO	DEL RIO, 79, PARCELA	S JUAN MOZARRIPAR	50820	94-004663	02/93 A 10/93	231581
50/071971160	MORER BARCOS ANGEL	S JUAN DE LA PEÑA 157 B-A	ZARAGOZA	50015	94-004668	01/93 A 04/93	115790
50/072001876	PEIRO DOMINGO PASCUAL	AV CATALUNA 298 PTA 21	ZARAGOZA	50014	94-004672	04/93	28948
50/072309953	RIVA SAINZ HAZA SATURNINO	PO 18 DE JULIO 00020	VILLANUE GAL	50830	94-004690	10/93 A 12/93	86843
50/072463032	ARENAS HARVAEZ ORLANDO	ROSALIA DE CASTRO 13	ZARAGOZA	50014	94-004704	04/93 A 10/93	86843
50/072645009	LAMASPA ARA MARIA CARM	PABLO IGLESIAS 22	ZARAGOZA	50015	94-004725	01/93 A 12/93	347371
50/072954294	GRAC CLARACO JOSE	P. R PICASSO 6, 4-A	ZARAGOZA	50015	94-004743	12/93	28948
50/073053621	GALLARDO MEDINA JULIO	COMERCIO URB NUEVO PAR B	SAN JUAN MOZ	50820	94-004749	02/93 A 04/93	57895
50/073138392	HERNANDEZ HAZA DIONISIO J	ILDEPOSO M GIL, 36, 2 A	ZARAGOZA	50015	94-004758	06/93	28948
50/073268132	FONTANA ANTONI JESUS MANU	BARRIO PORTAZGO S/N	ZUERA	50800	94-004766	01/93 A 12/93	347371
50/073327342	JESUS MANUEL CARRERO LECIENA	SAN MATEO 4	VILLANUEVA	50830	94-004770	10/93 A 12/93	57895
50/073457280	LUIS ANTONIO GRACIA GALVEZ	S. JUAN DE LA PEÑA 181, C-9	ZARAGOZA	50015	94-004782	01/93 A 05/93	144738
50/073488404	IBORT LONGAS OROSIA	GENERAL YAGUE 11	ZARAGOZA	50015	94-004784	01/93	28948
50/073643705	MAINAR SOPESENS M TERESA	PABLO R PICASSO 6	ZARAGOZA	50015	94-004799	01/93 A 12/93	347371
50/073844169	IBARBUEEN ULLATE MANUEL	EDIF PIRINEOS 1 ACTUR	ZARAGOZA	50015	94-004822	01/93 A 12/93	347371
50/073900955	ANSO CASTILLO ANA	S JUAN DE LA PEÑA 157	ZARAGOZA	50015	94-004829	02/93 A 11/93	202633
50/073953192	GALVEZ BURILLO JOSE LUIS	RONDA 8	VILLANUEVA G	50830	94-004836	02/93 A 06/93	144738
50/073975929	LUIS GARCIA TINADONES	CMO. ZARAGOZA 67 - INTERIOR	SAN JUAN DE MOZARRIFAR	50820	94-004839	01/93 A 12/93	347371
50/074001591	GONZALEZ SANTIAGO DIEGO	PABLO IGLESIAS 12	ZARAGOZA	50015	94-004846	01/93 A 12/93	347371
50/074006039	VALENCIA MONTERO JOSE ANT	RICARDO DEL ARCO 12	ZARAGOZA	50015	94-004847	01/93	28948
50/074028671	ELIAS BIELSA FERNANDO	IBIZA, 7	ZARAGOZA	50014	94-004852	01/93 A 12/93	347371
50/074145374	COBOS JIMENEZ JOSE RAMON	ZALMEDINA 3	ZARAGOZA	50015	94-004870	10/93	28948
50/074254603	MORENO SOLER FRANCISCO	VIRGEN DEL SALZ 5	ONTINAR	50810	94-004883	01/93 A 12/93	347371
50/074275013	CASTILLO SANCHEZ ANGEL	BALBARES 1	ZARAGOZA	50014	94-004886	10/93 A 12/93	86843
50/074276023	JUAN FARRENY BALLESTA	SOR JUANA I. DE LA CRUZ 27-6.C	ZARAGOZA	50015	94-004887	04/93 A 12/93	260528
50/074282184	ROCHE SANCHO JOSE ANTON	BARRIO MOVERA 98 DPDO P 6	ZARAGOZA	50194	94-004890	01/93 A 12/93	318424
50/074307042	TABARES GRANA FRANCISCO	MARIANA PINEDA 13	ZARAGOZA	50015	94-004892	01/93 A 12/93	202633
50/074308961	VIVES CERDAN MONTSERRAT	JORGE IBOR 6-8	ZARAGOZA	50015	94-004893	01/93 A 12/93	347371
50/074679682	VALERO ARANA MARIA CARMEN	S.JUAN DE LA PEÑA 181 ENTL	ZARAGOZA	50015	94-004920	04/93	28948
50/074832054	JUAN PCO. SAGARRA ANDALUZ	MARIA ZAMBRANO 4-4.C	ZARAGOZA	50015	94-004936	07/93 A 08/93	57895
50/074924408	NUÑO PLANAS VISITACION	CL MIGUEL LEON GRACIA 00004	ZARAGOZA	50015	94-004946	07/93 A 12/93	173686
50/075076574	DEZA BENITO M JESUS	MIGUEL DE ASSO, BLQ-7	ZARAGOZA	50014	94-004971	01/93 A 12/93	347371
50/075185702	BINTANED ORTIZ SANTIAGO	GRAL MONASTERIO, 8	ZARAGOZA	50015	94-004980	01/93 A 12/93	347371
50/075193580	COLOMINA FERRER PEDRO MANUEL	CL SAN MATEO 00006 3	VILLANUE GAL	50830	94-004981	03/93	28948
50/075205203	VILLAR LOPEZ CARLOS EST	ROSALIA DE CASTRO, 21	ZARAGOZA	50015	94-004983	01/93 A 12/93	318424
50/075206011	Mª. ANGELES AGUD SERRANO	AVDA. DE CATALUNA, 84-86	ZARAGOZA	50014	94-004984	01/93 A 09/93	144738
50/075255218	FLORENCIO ALONSO SANCHEZ	PORTA LEON FELIPE, 5	ZARAGOZA	50015	94-004990	01/93 A 12/93	347371
50/075314125	RODRIGO YUS REMIGIO	RIO PIEDRA 19	ZARAGOZA	50014	94-004997	01/93 A 12/93	260528
50/075326249	ALARES JOVEN M TERESA	ADOLFO AZMAR, 12	ZARAGOZA	50015	94-005000	06/93 A 10/93	86843
50/075375153	JOSE ANTON COSGAYA RIVERA	CINEASTA SEGUNDO CHOMON 1	ZARAGOZA	50015	94-005010	01/93 A 06/93	86843
50/075385358	PEDRO VAL ALVARO	CINEASTA ADOLFO AZMAR 23	ZARAGOZA	50015	94-005012	03/93 A 06/93	115790
50/075402839	GOMEZ MARTINEZ JESUS	VIA VERDE, 10	S JUAN MOZAR	50820	94-005016	10/93	28948
50/075408903	GUTIERREZ AGUERRI MIGUEL A	B MONTAÑANA CTRA 6	ZARAGOZA	50059	94-005017	12/93	28948
50/075409307	LETOSA ARMEGOL JUAN CARLO	CTRA MONTAÑANA 81	ZARAGOZA	50059	94-005018	01/93 A 04/93	115790
50/075429111	LUIS MARCO LARERA	ISLA DE CABRERA, 4	ZARAGOZA	50014	94-005023	01/93 A 12/93	347371
50/075493775	Mª. JESUS BORDONABA PUEYO	WTRA. SRA. DEL SALZ, 29	ZUERA	50800	94-005036	01/93 A 03/93	86843
50/075536114	NERINO MERINO JOSE LUIS	CTRA ZARAGOZA-HUESCA, 38	ZUERA	50800	94-005043	01/93 A 12/93	318424
50/075633114	JESUS BALLESTIN PRIETO	AVDA. MONTAÑANA, 179	ZARAGOZA	50059	94-005059	04/93 A 12/93	202633
50/075667163	PALACIOS GAYAN M VICTORIA	B JUSLIBOL	ZARAGOZA	50191	94-005067	01/93 A 12/93	347371
50/075727181	FRANCISCO SANTAMARIA SANJORGE	AVDA. DE CATALUNA, 298 - BL. 12	ZARAGOZA	50014	94-005080	01/93 A 12/93	347371

Número	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
50/075729003	VILLARROYA NAVAL PABLO	PADRE MARCELLAN,15,9 A	ZARAGOZA	50015	94-005081		09/93	28948
50/075758911	FERRER PASCUAL ANTONIO	AUGUSTO BEBEL 7 3 B	ZARAGOZA	50015	94-005087		01/93 A 07/93	202633
50/075789425	MARIN SOLA GREGORIO	PZA SERRANO BERGES 2 A	SANTA ISABEL	50058	94-005097		01/93	28948
50/075818525	LOUIS COSCULLUELA MARCUELLO	JORGE SANZ 48	ZUERA	50800	94-005105		01/93 A 03/93	86843
50/075832568	TORRES BINABURO ALFREDO	BARRIO DEL COMERCIO 9	VILLANUEVA G	50830	94-005106		04/93 A 12/93	173686
50/075853685	VALENTIN OLIVERAS AVILES	BARRIO COMERCIO S/Nº ESC. 6	SAN JUAN DE MOZARRIPAR	50820	94-005109		01/93 A 12/93	347371
50/075937248	Mª ISABEL CACERES PEREZ	CRA. MOVERA-PASTRIZ, S/Nº	ZARAGOZA	50194	94-005121		01/93 A 12/93	347371
50/076081132	MARIANO GIMENO ALIERTA	CMNO. JUSLIBOL, 10-12 BAR	ZARAGOZA	50015	94-005134		01/93 A 12/93	289476
50/076300087	JUAN TORO PORTILLO	RIO PIEDRA BL. 18-5.1.C	ZARAGOZA	50014	94-005144		01/93	28948
50/076305242	ORNA ARMISEN M TERESA	MARIA ZAMBRANO 8 LOCAL 27 - BAR -	ZARAGOZA	50015	94-005149		01/93 A 12/93	231581
50/076305747	GREGORIO A. ABADIA PERISTE	TRAVESIA DEL VADO, 8	ZARAGOZA	50014	94-005151		01/93 A 12/93	347371
50/076307868	MUNOZ ELASCO NURIA	AVDA CATALUÑA, 96	ZARAGOZA	50014	94-005153		06/93	28948
50/076319083	JUAN JOSE MUNO PERRANDEZ	AVDA SANTA ISABEL 51 5.B	ZARAGOZA	50058	94-005167		01/93 A 12/93	347371
50/076321612	PELLICER LUENGO MARGARITA	PANTANO BUBAL 6-2.	ZARAGOZA	50015	94-005171		05/93 A 12/93	231581
50/076322622	JUAN M. TRAMOLLAS BLASCO	ELAS URIDE 25-4.D	ZARAGOZA	50015	94-005172		01/93 A 04/93	57895
50/076325147	PELLICER LUENGO MIGUEL ANGEL	MARIANA PINEDA 26 7.	ZARAGOZA	50015	94-005177		04/93 A 12/93	231581
50/076326258	ARTESERO FERNANDEZ GABRIEL	PASCUALA PERIE 1 6.3	ZARAGOZA	50014	94-005178		01/93 A 07/93	202633
50/076327268	SANCHEZ ALARES MARIA REYE	CINEASTA ADOLFO AZMAR 19	ZARAGOZA	50015	94-005180		06/93 A 10/93	115790
50/076337473	BAYO GIMENEZ JESUS FCO	AVDA CATALUNA 88 ESC.A 2.	ZARAGOZA	50014	94-005193		01/93 A 12/93	347371
50/076343032	SANZ BARRANQUER ANASTASIA	ILDEP.MANUEL GIL 8 4.B	ZARAGOZA	50015	94-005198		01/93 A 11/93	260528
50/076348486	LYDIA PUEYO MORA	MAYOR 3	ONTINAR DEL SALZ	50810	94-005205		01/93 A 12/93	347371
50/076355863	GUTIERREZ RODRIGUEZ M JOSEFA	JORGE MANRIQUE 3 5.	ZARAGOZA	50015	94-005212		01/93 A 12/93	347371
50/076356368	CORRAL ALCOLEA MARIA LUIS	AUGUSTO BEBEL 13-7	ZARAGOZA	50015	94-005213		01/93 A 12/93	347371
50/076360311	JOSE C RODRIGUEZ LUDENA	PANO Y RUATA, 7	ZARAGOZA	50015	94-005223		05/93 A 08/93	86843
50/076362937	M. TERESA MALANDRA VILLOTA	RIO MARTIN, 3	ZARAGOZA	50014	94-005229		01/93 A 08/93	231581
50/076368694	GARCIA MENDEZ FRANCISCO	GENERAL FRANCO, 6 B	PUEBLA ALPINDEN	50171	94-005237		01/93 A 12/93	347371
50/076370112	VICTOR H. LIMA BOLAN	VIOLETA PARRA 28	ZARAGOZA	50015	94-005241		01/93 A 12/93	231581
50/076370415	ORATE FERRANDO PASCUAL	RONDA,28	VILLANUEVA G	50830	94-005242		03/93 A 10/93	144738
50/076370516	JAEN SOBRINO VICENTE	MIGUEL ASSO BL.3 11-B	ZARAGOZA	50014	94-005243		01/93 A 12/93	347371
50/076371223	MARTIN GIMENO CONCEPCION	CECILIO NAVARRO 3 10.	ZARAGOZA	50014	94-005244		08/93	28948
50/076374657	PILOMENA FERREN GARCIA	URB. LAS GALIAS, 9	ZUERA	50800	94-005251		04/93 A 12/93	202633
50/076374758	JUAN ANTONIOMONDEJAR SANCHEZ	ADOLFO AZMAR, 27 2	ZARAGOZA	50015	94-005252		01/93 A 12/93	347371
50/076379509	MANUELA BUSTOS HERNANDEZ	POETA LEON FELIPE 5	ZARAGOZA	50015	94-005259		01/93 A 12/93	347371
50/076384761	PREITAS RODRIGUES, CLAUDINO	MARIA VIRTO, 1-1º DCHA.	ZARAGOZA	50014	94-005265		01/93 A 12/93	347371
50/076386478	ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ	PANTANO DE BUBAL, 6	ZARAGOZA	50015	94-005267		01/93 A 12/93	347371
50/076390623	JOSE M LEON CIVERA	RONDA, 10	VILLANUEVA GALLEGO	50830	94-005271		01/93 A 12/93	347371
50/076394057	FERNANDO DEL MAZO MURIENDAS	SAN ROQUE 5 BAJO	ZARAGOZA	50059	94-005276		01/93 A 12/93	347371
50/076394663	LORENTE CASTANER MIGUEL ALEJA	ROSALIA DE CASTRO 5 8.D	ZARAGOZA	50015	94-005277		07/93 A 08/93	57895
50/076396582	FERNANDO MAINAR LOPEZ	P. VICENTE ALEIXANDRE 17-5.D	ZARAGOZA	50015	94-005282		07/93 A 12/93	173686
50/076398202	JOAO DEPREITAS RODRIGUES	AVDA. DE LA JOTA 50-7.G	ZARAGOZA	50014	94-005285		01/93 A 12/93	347371
50/076602710	JOSE MANUEL DOMINCHE PARIS	PLAZA DE ESPAÑA, 121	SAN JUAN DE MOZARRIPAR	50820	94-005290		01/93 A 10/93	289476
50/076686471	JOSE GERMAN ALFARO BAILO	LA VIRGEN, 1-3º	VILLAMAYOR	50162	94-005295		01/93 A 12/93	289476
50/076786202	VICENTE RUBIO LOPEZ	GENERAL YAGUE, 11	SAN MATEO DE GALLEGO	50840	94-005301		01/93 A 12/93	347371
50/076798124	CORTES CRESPO JOSE LUIS	ILDEP. MANUEL GIL, 34-5C	ZARAGOZA	50015	94-005303		04/93	28948
50/076821766	DOLORES OCHOA SANJUAN	JULIO G. COMDOY 20	ZARAGOZA	50015	94-005305		01/93 A 12/93	347371
50/076859960	JESUS VELA MARCO	SIXTO CELORRIO 8 1-C	ZARAGOZA	50015	94-005307		04/93 A 12/93	260528
50/076886535	M.PILAR ZAPATER ZAPATER	TOMAS EDISSON N-17-POL.COCULLADA	ZARAGOZA	50056	94-005308		01/93 A 12/93	347371
50/076956758	ROSA DAVIES JONES	SIXTO CELORRIO 8-12,9ºC	ZARAGOZA	50015	94-005310		01/93 A 12/93	347371
50/076967064	LUIS IBAÑEZ SANCHEZ	ERAS ALTAS 18 CASA	PUEBLA DE ALPINDEN	50171	94-005311		04/93 A 12/93	86843
50/077009706	RICARDO BESCOS ALONSO	G. GOMEZ AVELLANEDA, 51-DUP. 9	ZARAGOZA	50015	94-005315		01/93 A 12/93	347371
50/077059822	JOSE LUIS CANO CONSUEGRA	G. GOMEZ DE AVELLANEDA 39-3.A	ZARAGOZA	50015	94-005317		01/93 A 12/93	347371
50/077501473	GUILLEMO GUTIERREZ	CALLEJON BL. C	ZARAGOZA	50059	94-005329		01/93 A 12/93	347371
50/077511476	GRACIA MUNS ISMAEL	CALLEJON BL.291-MONTAÑANA	ZARAGOZA	50059	94-005337		07/93 A 12/93	144738
50/077520873	JACQUES MASSANO PIERRE	ORTILLAS RAMILLAS 9	ZARAGOZA	50015	94-005350		01/93 A 12/93	347371
50/077526028	JUAN JOSE PARRA GUTIERREZ	CTRA. MONTAÑANA 74	ZARAGOZA	50059	94-005359		01/93 A 12/93	347371
50/077526129	OLMOS SERON ENRIQUE	AVDA. MONTAÑANA 147	ZARAGOZA	50059	94-005360		01/93 A 12/93	347371
50/077527644	PELLEJA LAZARO MERCEDES	LA IGLESIA, 2 - 3	ZARAGOZA	50058	94-005364		01/93 A 12/93	347371
50/077527745	LIU LIN RUI	MARIANA PINEDA 31	ZARAGOZA	50015	94-005365		01/93 A 12/93	347371
50/077533304	MARIO LOPEZ MENDEZ	MIGUEL ASSO, BL.3-ES.12D. 1º A	ZARAGOZA	50014	94-005380		01/93 A 12/93	86843
50/077537748	MORENO SOLER JESUS MARIA	VIRGEN DEL SALZ 15	ONTINAR SALZ	50810	94-005387		01/93 A 03/93	115790
50/077538152	LOPEZ GARCIA LUIS ANGEL	PABLA ARAGONESA 9 5.	ZARAGOZA	50014	94-005389		04/93 A 12/93	347371
50/077542293	LORENZO PINA M. SAGRARIO	FUERTEVENTURA, 2	ZARAGOZA	50015	94-005396		01/93 A 12/93	347371
50/077544822	ANTONIO LAPUENYE SARTO	HERNAN CORTES 2	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	94-005400		01/93 A 12/93	347371
50/077548660	FERNANDEZ TEJADA VICENTE	AVDA.STA. ISABEL, PARC. 157	ZARAGOZA	50058	94-005407		01/93 A 12/93	347371
50/077548862	IBARBUEEN PUYOLO DAVID	RAFAEL ALBERTI, 11 - 8 B	ZARAGOZA	50015	94-005408		01/93 A 12/93	347371
50/077549468	EMBIID PERALES FELIX	GOMEZ DE AVELLANEDA 47-11	ZARAGOZA	50015	94-005409		02/93 A 12/93	144738
50/077549771	GARATACHEA HERNANDO JOSE	PUNENTE TABLAS, 6 - 2	ZARAGOZA	50014	94-005410		01/93 A 12/93	347371
50/077555027	DURAN TALAVERA JOSE LUIS	PANO Y RUATA, 9	ZARAGOZA	50015	94-005422		01/93 A 12/93	347371
50/077555431	CORTES CARMONA JUAN	JOSE OTO 39 8.A	ZARAGOZA	50014	94-005423		04/93	28948
50/077557350	ANDREO SEMINO SANTIAGO	URB. LAS GALIAS, 9	ZUERA	50800	94-005426		04/93 A 12/93	202633
50/077559067	M. PILAR ECHEGOYEN BORRUEL	MAYOR 18	ZUERA	50800	94-005430		02/93 A 12/93	318424
50/077566343	GARCIA RAMON LUIS	JUOIO CORTAZAR 27	ZARAGOZA	50015	94-005445		08/93	28948
50/077572104	CASTELLS CHAMORRO JUAN CARLOS	AVDA. CANDEVANIA, 63 - 2 A	ZUERA	50800	94-005461		01/93 A 12/93	347371
50/077574730	MAINAR PEREZ ROSA MARIA	VICENTE ALEIXANDRE, 17 - 5	ZARAGOZA	50015	94-005466		07/93 A 12/93	173686
50/077576144	OREA BARRA MARIA SOLEDAD	MARIANA PINEDA 14 6.	ZARAGOZA	50015	94-005470		04/93 A 08/93	115790
50/077580689	BRUNNER --- REINHARD HERMAN	MOLINO DELAS ARMAS 44 E-2	ZARAGOZA	50014	94-005480		04/93 A 12/93	202633
50/077584329	BARBERO RODRIGUEZ MONTSERRAT	RIO MATARRAÑA, 10 - 2	ZARAGOZA	50014	94-005488		01/93 A 07/93	202633
50/077586854	HEREDIA RIOS ANA BELEN	MARIA ZAYAS SOTOMAYOR, 18	ZARAGOZA	50015	94-005493		01/93 A 08/93	231581
50/077594231	SANCHEZ LORENZO ESTHER MAR	ISLA FUERTEVENTURA 2 1.E	ZARAGOZA	50015	94-005518		01/93 A 12/93	347371

Número	Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
50/077609082		CAPDEVILA CABELLAS JULIAN	MARQUES DE LA CADENA, 50	ZARAGOZA	50014	94-005550		03/93 A 06/93	115790
50/077619691		GARCIA GIL SANTIAGO	AV CATALUNA 00096	ZARAGOZA	50014	94-005562		04/93 A 12/93	260528
50/077625856		GOLAB --- HENRYK	PG EL CAMPILLO. FINCA LA GRANJ	ZUERA	50800	94-005575		11/93 A 12/93	57895
50/077626462		MARIA CARMEN CRESPO ORDOROS	MARIANA PINEDA, 19	ZARAGOZA	50015	94-005577		07/93	28948
50/077626563		PEREZ HERRERO MIGUEL	AV LAS NAVAS 00011	PUEBLA ALPIN	50171	94-005578		06/93	28948
50/078290611		GAJLEWIC --- DANUTA GRZYNA	CL POLIGONO EL CAMPILLO 00000	ZUERA	50800	94-005658		08/93 A 12/93	144738
50/078298186		CORTES MIGUEL JUAN	CL JOSE OTO 00039 8 A	ZARAGOZA	50014	94-005660		07/93 A 12/93	173686

Régimen: Especial Trabajadores Autonomos
RELACION DE COMUNIC. POR DIFERENCIAS ENVIADAS AL B.O.C.A. DESDE 01-08-94 HASTA 31-08-94

50/074101019	MARIANO VALLES VIVED	VICENTE ALEIXANDRE 2-7º	ZARAGOZA	50015	94-100140	01/93			2703
--------------	----------------------	-------------------------	----------	-------	-----------	-------	--	--	------

Régimen: Especial Trabajadores Autonomos
RELACION DE INVIT. PAGO RECARGO MORA ENVIADAS AL B.O.C.A. DESDE 01-08-94 HASTA 31-08-94

50/040471018	CIGUELA ESTEBAN FELIX	S JUAN PEÑA,181,BQ 20,5 C	ZARAGOZA	50014	94-000597	04/93			3618
50/070715719	NOGUES CUCALON ANGEL	CTRA MOVERA 96 CASA 50	MOVERA	50194	94-000601	04/93			3618
50/071305803	LANGA ANDRES PEDRO	LEON 4	ZARAGOZA	50014	94-000608	01/93			4825
50/071598015	JURADO LOPEZ ANTONIO	CL VALLE DE ZURIZA 00015	ZARAGOZA	50015	94-000610	09/93			3618
50/072525676	FRANCISCO HARO PASCUAL	JARD. DE LA CONCORDIA, 11-3ºc-12D.	ZARAGOZA	50015	94-000616	08/93 A 09/93			7236
50/073349469	SORIANO CALZADA JORGE	C.DEL PORTAL SW-MOVERA	ZARAGOZA	50194	94-000622	05/93 A 06/93			7236
50/073656435	FIGUERAS GARCIA JOSE M	B MOVERA 14 TRIP 4-12	ZARAGOZA	50016	94-000624	09/93 A 12/93			14472
50/074065047	FCO. JAVIER LORENCI PERA	ISLA DE ALBORAN 4-1.D	ZARAGOZA	50015	94-000628	12/93			3618
50/074471033	CARLOS LEARTE AMOLIN	MANUEL VIOLA 10	ZARAGOZA	50014	94-000632	06/93			3618
50/074953912	SORIANO CALZADA JOSE TOMAS	C.DEL PORTAL SW -MOVERA-	ZARAGOZA	50194	94-000636	06/93			3618
50/074985032	MATEO ANADON MARIA LUISA	V ALEIXANDRE, 1-9 5-ESC	ZARAGOZA	50015	94-000637	04/93 A 05/93			7236
50/075347871	LONGAS MURILLO ENRIQUE	CL MARIANA PINEDA 00019 4 C	ZARAGOZA	50015	94-000639	12/93			3618
50/075389402	EMILIO JOSE PEZO ARAMBURU	S. JUAN DE LA PEÑA, 19-21 BL.1-1ºB	ZARAGOZA	50015	94-000640	07/93			3618
50/075410216	MONTANES ALCALINE EMILIO MAN	AUGUSTO BEBEL 3	ZARAGOZA	50015	94-000641	04/93 A 06/93			7236
50/075682826	RODRIGUEZ SAN VICENT MANUEL	PABLO IGLESIAS, 23	ZARAGOZA	50015	94-000644	09/93			1207
50/076300693	SANCHO LOPEZ FEDERICO	CAMINO LOS MOLINOS 43 2-A	ZARAGOZA	50015	94-000649	09/93			3618
50/076384559	DIAZ CLAVERIA ROBERTO	MARGARITA XIRGU 2-4	ZARAGOZA	50015	94-000657	07/93			3618
50/076397390	EMILIO SEDANO PARRA	BARRIO MOVERA 16-1.12DA.	MOVERA	50194	94-000660	10/93			3618
50/077531886	CARMELO FERRER SEMPERE	ILDEPONSO MANUEL GIL 28	ZARAGOZA	50015	94-000664	01/93 A 02/93			2414
50/077533203	RODRIGUEZ GIMENO RAQUEL	MARQUES DELA CADENA 11 3A	ZARAGOZA	50014	94-000665	03/93			3618
50/077560380	ANA MARIA CASADO ACERO	FLORIAN REY, 18-20 (LOCAL)	ZARAGOZA	50002	94-000666	07/93			2413
50/077570989	GUTIERREZ GIMENEZ PASTO JOSE	ZALMEDINA 3 4-E	ZARAGOZA	50015	94-000669	12/93			3618
50/077578265	GARCIA GRACIA ALFONSO	MIGUEL DE UNAMUNO 11	ZARAGOZA	50015	94-000671	03/93 A 11/93			10854
50/077580666	HERNANDEZ PUERTES FRANCISCO	EMELINE PAUKHURST 28	ZARAGOZA	50015	94-000674	01/93			4825
50/078265248	SAQUES LASACA JUAN ANTONIO	AV CATALUNA 00179	ZARAGOZA	50014	94-000692	06/93			3618
50/078265349	SAQUES LASACA MIGUEL ANGEL	AV CATALUNA 00179	ZARAGOZA	50014	94-000693	06/93			3618

Zaragoza, 31 de Agosto de 1.994

EL DIRECTOR PROVINCIAL,
Urbano Carrillo Fernández

ADMINISTRACION NUM. 4

Núm. 58.124

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración núm. 4, sita de Zaragoza, C/ Jose Luis Pomarón, 20, se siguen expedientes de reclamación contra sujetos deudores al Régimen Especial de Trabajadores Autonomos, a los que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, las oportunas certificaciones cursadas con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del punto 4. del Artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 285 de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado requerir a los mismos, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la Provincia y domicilio, advirtiéndoles que al en el plazo de 15 su último domicilio, advirtiéndoles que al en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el Artº undécimo, uno, de la Ley 40/80 de 5 de Julio.

Identifica	Pr	Número	Dc	Nombre				Importe	
				Documento	Periodo				
				T	Número	Dc	Desd	Hast	
50	763417	19	CUTILLA ARRI ERO JUAN	D	000802	59	0493	0000	3.618
50	766362	54	DUARTE CALVI RO DOMINGO	D	000805	62	0393	0000	4.825
50	767476	04	JORDANA SIER RA LUIS ANTONIO	D	000811	68	1293	0000	3.618
50	769631	25	CORTINAS PAR RA SERAFIN	D	000821	78	0593	0000	3.618
50	770173	82	VERA RUMI RO BLEDO	D	000826	83	1093	0000	3.618
50	779211	02	ALONSO GAJON JOSE LUIS	D	000833	90	0493	0993	4.824
50	781478	38	GARCIA LOPEZ EMILIO JOSE	D	000853	13	0893	0000	3.618
50	781734	03	POBLADOR FOR T JORGE	D	000857	17	0193	0000	3.618
50	790034	57	BEN GUITOUN --- LAKDAR	D	000909	69	1293	0000	3.618
50	793394	58	KARIM --- BE LKHEIR	D	000910	70	1293	0000	3.618
50	793398	28	MENES MOROS JOSE ANTONIO	R	001142	10	0593	0593	28.948
50	204004	05	BERICAT SERR ANO JERONIMO	R	005665	55	0193	1293	347.371
50	206912	03	ANGUAS LASHE RAS PEDRO	R	005672	62	1093	1293	86.843
50	214670	01	RANDO BRINQU IS JOSE ANDR ES	R	005703	93	0693	0000	28.948
50	214706	07	NAVARRO SAGA STE JOSE	R	005705	95	1093	1293	89.165
50	215771	35	PLOO FORTUN FRANCISCO	R	005712	05	0793	1293	86.843
50	215971	41	ORTIZ NARRROS SEBASTIAN	R	005714	07	0193	1293	318.424
50	216547	15	GIMENEZ CAMP O JESUS	R	005719	12	0193	0000	28.948
50	217981	14	MORALES CHIN ARRO JOSE	R	005728	21	0993	1293	86.843
50	218010	43	BES PEREZ TE RESA	R	005729	22	1293	0000	28.948

Identifica	Pr	Número	Dc	Nombre	Documento		Periodo		Importe
					T	Número	Dc	Desd	
50	220320	25	MATEO PINA C ARMEN	R	005744	37	0993	1293	115.790
50	410084	57	LANCINA GIL ALICIA	R	005773	66	0193	1293	347.371
50	504994	04	MONTORIO APE RTE JOSE MAR IA	R	005790	83	0193	1293	347.371
50	507716	10	LANCIS LASHE RAS ANDRES	R	005799	92	0193	1293	347.371
50	508416	31	ARTIGAS BURRI LLO ANTONIO	R	005806	02	0993	0000	28.948
50	602228	44	SALAS ANSO F RANCISCO	R	005822	18	0193	1293	347.371
50	700543	01	DITO DOMINGU EZ LUIS	R	005844	40	1193	0000	28.948
50	700771	35	TOMAS ARTAL JESUS	R	005848	44	0193	1293	173.686
50	702610	31	ASENSIO BERI CAT ANDRES A NGEL	R	005866	62	0193	1293	347.371
50	705068	64	GIL GIL JULI AN	R	005884	80	0193	1293	347.371
50	707091	50	CALERO SEGUR A JORGE	R	005906	05	0593	1293	231.581
50	707714	91	MARTINEZ GAY AGUSTIN	R	005912	11	0193	1293	347.371
50	707810	90	PASCUAL PALL AS JOSE LUIS	R	005913	12	0793	0000	28.948
50	707821	04	LLERA ALIAS ABDON	R	005914	13	0393	0593	57.895
50	708550	54	GONZALEZ CAL LEN ARSENIO	R	005924	23	0493	1193	231.581
50	708691	01	GIL CORTES M ARTIN	R	005927	26	0593	1293	115.790
50	708981	00	SANCHEZ AZNA REZ JESUS	R	005929	28	0193	1293	347.371
50	710079	31	MEDEL GRACI A JESUS	R	005938	37	1293	0000	28.948
50	710356	17	SEGURA GONZA LEZ FRANCISC O	R	005942	41	0393	1093	202.633
50	712133	48	DOMINGO RINC ON FERNANDO	R	005959	58	0393	1293	289.476
50	712337	58	PUCHE LAINES JESUS	R	005961	60	0193	1293	347.371
50	713930	02	MONTEJO MATA MALA SEVERIA NO	R	005980	79	0393	1293	289.476
50	714670	63	POLA CASTILL O ANTONIO	R	005991	90	0393	1293	173.686
50	715596	19	COMENGE SANT ABARBARA JES US	R	006000	02	0193	1293	173.686
50	715600	23	GIL RIOS LUI S CARLOS	R	006001	03	0193	1293	347.371
50	717156	27	PALACIOS CAU DEVILLA PEDR O L	R	006007	09	0193	1293	57.895
50	717252	26	LATORRE DOME NECH JOSE MA RIA	R	006008	10	0493	1193	231.581
50	717390	67	CALERO VERA FRANCISCO	R	006009	11	0193	1293	318.424
50	718988	16	PALDO LITAGO LUIS FERNAN D	R	006021	23	0193	0693	173.686
50	720134	95	LAZARO MARZO LUIS MIGUEL	R	006031	33	0193	1293	347.371
50	721366	66	PEREZ SURIU SANZ FRANCIS CO JA	R	006037	39	0693	0000	28.948
50	722074	95	BORDONADA PI NA BENEDICTA	R	006044	46	0893	1293	144.738
50	726964	38	BESCOS MURIL LO JOSE	R	006083	85	0193	1293	347.371
50	728387	06	MAR CABRERIZ O, ANA	R	006102	07	0593	0000	21.791
50	728530	52	IRIGUEZ VILL A MIGUEL ANG EL	R	006105	10	0193	1293	347.371
50	729011	48	GIMENEZ GARC ES MIGUEL	R	006114	19	0693	0893	86.843
50	730708	96	PEREZ GARCIA ANGEL	R	006127	32	0193	1293	347.371
50	731235	41	IRACHE CABAL LERO ANTONIO	R	006135	40	0193	1293	347.371
50	732150	83	TRILLER BAIGE S FERNANDO	R	006143	48	0193	0893	231.581
50	732172	08	ULLATE GALIN DO JESUS	R	006144	49	0193	1293	347.371
50	732502	47	CARDONA LORE NTE VICENTE	R	006146				

Identificativa			Documento		Periodo		Importe	
Pr	Número	Dc	T	Número	Dc	Desde		Hasta
50	734749	63	MORALES CORR AL JESUS	R	006180	85	1193 0000	28.948
50	735214	43	PEREZ MORALE S FELIX	R	006186	91	0593 1293	231.581
50	735846	93	BLASCO CAMBR A JOAQUIN	R	006194	02	0193 0593	86.843
50	735864	14	BARRUTIA MUR OZ MARIA ESP ERA	R	006195	03	1293 0000	28.948
50	736487	55	ABAD GARCIA FRANCISCO JA	R	006205	13	0193 1293	231.581
50	736810	87	ROY SANTESTE BAN JESUS	R	006209	17	0193 1293	347.371
50	739062	11	GUILLEN GRAC IA AMPARO	R	006224	32	1193 1293	57.895
50	739553	17	GRANGED HERR ANDO JOSE CA RMEI	R	006232	40	0193 1293	347.371
50	740649	46	LOPEZ SANZ F ERNANDO	R	006247	55	1193 1293	57.895
50	741057	66	GIMENEZ ABAD JUAN CARLOS	R	006253	61	0193 1293	347.371
50	741732	62	MARTINEZ RAM ON LUIS	R	006260	68	0193 1293	347.371
50	742144	86	SANCHEZ CALL EJAS JUAN JO SE	R	006265	73	0193 1293	347.371
50	742938	07	INEVA DOMING O FAUSTINO	R	006272	80	0293 0793	86.843
50	743709	02	SEBASTIAN RO MERO CARLOS	R	006282	90	0993 1293	57.895
50	744169	74	PEREZ TELLA V MANUEL	R	006289	00	0293 0000	28.948
50	744596	16	CESAR MORENO ANTONIO	R	006294	05	0393 0000	28.948
50	744718	41	MIGUEL LOPEZ CESAR CARLO S	R	006298	09	0193 0293	57.895
50	745497	44	SANCHO ESCOS A PEDRO JOSE	R	006307	18	0193 1293	347.371
50	746887	76	BLABORDA GIL MAGDALENA	R	006322	33	0193 1293	347.371
50	747210	11	BLASCO LAMUE LA M CARMEN	R	006325	36	0493 1193	115.790
50	747274	75	SARINENA COLA OMA FRANCISCO JA	R	006327	38	0193 1293	347.371
50	749835	17	LABOREO BALL ARIN JESUS A	R	006367	78	0793 1293	173.686
50	750069	57	SANJUAN TOLO SANA JAVIER	R	006370	81	0193 1193	260.528
50	750214	08	BERMUDEZ SAR MIENTO M TER ESA	R	006373	84	0193 1193	318.424
50	751998	46	AGUSTIN GIME NEZ JOSE LUIS S	R	006396	10	0193 1293	347.371
50	752224	78	DIAZ MARTINE Z CONCEPCION	R	006400	14	0193 1293	347.371
50	752439	02	CRIBADO LUHIA JUAN ANDRES	R	006407	21	0593 0993	144.738
50	752445	08	GABAS SANZ M IGUEL	R	006408	22	0193 1293	318.424
50	752665	34	LOPEZ SANZ A NTONIO	R	006413	27	0193 0693	173.686
50	752771	43	ARRONDO LOPE Z JESUS	R	006415	29	1093 1293	86.843
50	753924	32	FAURE GRACIA ANGEL LUIS	R	006430	44	0193 1293	347.371
50	754005	16	MUNARRIZ MAG ARA MIGUEL	R	006434	48	0193 1293	347.371
50	754425	48	LABORDA ALFR ANCA ESPERAN ZA	R	006440	54	0193 1293	173.686
50	754504	30	SORIANO LOPE Z ANDRES	R	006445	59	0893 1193	86.843
50	754716	48	ZAPATA GARCE S JOSE	R	006446	60	0193 0000	28.948
50	755121	65	CASTAN GARC I A MARIA CARM EN	R	006451	65	0193 1293	347.371
50	756195	72	BERICAT LECI NEA CARLOS	R	006467	81	0193 0993	144.738
50	756596	85	NAVASCUES AB ADIA MONTSER RAT	R	006475	89	0493 1193	144.738
50	756696	88	SANZ BAGUES MARIA ISABEL	R	006480	94	0393 1293	144.738
50	756783	78	RIO CIZARRRE JULIAN	R	006483	00	0693 0000	28.948
50	756814	12	JIMENEZ SIER RA JUAN JOSE	R	006484	01	0393 0000	28.948
50	756909	10	GIL ALLUE LU IS FERNAND	R	006486	03	1193 0000	28.948
50	756967	68	GUTIERREZ FO NTOBA ESTEBA N F	R	006488	05	0393 0693	57.895
50	756987	88	ALVAREZ MARU GAN ANTONIA	R	006489	06	0193 1293	347.371
50	758133	56	PEREZ GARCIA ALFONSO MAR IA	R	006514	31	0193 1293	347.371
50	758885	46	LAGA LIZAN P EDRO BLAS	R	006532	49	0193 0593	144.738
50	759295	68	MARTINEZ GIM ENO DANIEL	R	006542	59	0193 0000	28.948
50	759685	70	SEVILLANO AL ONSO MARIA M ONSE	R	006550	67	0193 1293	347.371
50	759785	73	AZNAREZ ZUDA IRE J ANTONIO O	R	006554	71	0193 1293	347.371
50	759934	28	ALDEA CEBRIA N MARIA PILA R	R	006556	73	0393 0793	57.895
50	760028	25	PASCUAL FERR ER PABLO JOSE E	R	006557	74	0593 1293	57.895
50	760094	91	LUESHA RAMON LUCIA	R	006562	79	0293 1293	289.476
50	760261	64	EMBIID VAL MA RIA REYES	R	006568	86	0193 1293	347.371
50	760379	85	BLANCO ARTAJ. ONA MARIA CA RMEN	R	006571	88	1193 1293	57.895
50	760753	71	SANTIAGO JIM ENEZ MANUEL	R	006589	09	0193 0293	57.895
50	760951	75	GUTIERREZ GU TIERRIZ MART A	R	006593	13	0193 1293	347.371
50	761450	01	MILLAN LOB ERA ANTONIO	R	006596	16	0193 1293	260.528
50	761715	63	GARCIA GARC I A EZEQUIEL	R	006597	17	0193 1293	260.528
50	764071	91	SANRAFAEL CA TARECHA ISAI AS	R	006608	28	0193 1293	347.371
50	766145	31	JULIAN VICEN TE VALENTIN	R	006616	36	0193 1193	173.686
50	766286	75	FERNANDEZ OL IVER RAMON	R	006624	44	0793 1293	173.686
50	766362	54	DUARTE CALVI RO DOMINGO	R	006625	45	0993 1293	115.790
50	766650	51	ARMAS LUENGO JESUS PASCU A	R	006635	55	0193 1293	347.371
50	766710	14	GIL SALVADOR M PILAR	R	006640	60	1193 1293	57.895
50	766939	49	SANCHO SORA FERNANDO A	R	006651	71	0193 1293	318.424
50	767119	35	GOMARIZ LOBE RA M VIRGINIA	R	006656	76	0193 1293	347.371
50	767277	96	ORDOVAS CALV ERA M ISABEL	R	006659	79	0493 1293	260.528
50	767370	92	ABADIA AGUAS FERNANDO	R	006663	83	0193 1293	347.371
50	767476	04	JORDANA SIER RA LUIS ANTO NIO	R	006669	89	0893 1193	86.843
50	767520	48	ROMERO PASTO R BASILIA	R	006671	91	0193 0393	86.843
50	767571	02	ARGENTE ALLU E FRANCISCO JA	R	006673	93	0493 1193	115.790
50	767960	03	VEGA TRUJILL O LUIS	R	006686	09	0193 0893	231.581
50	768031	74	PEREZ TELLA SANTIAGO	R	006687	10	0293 0000	28.948
50	768051	94	VARELA PINEI RO JOSE	R	006689	12	0193 0693	173.686
50	768108	54	MOROTE TERCE RO PILAR	R	006696	19	0193 1293	202.633
50	768295	47	VIAR IBAREZ LUIS	R	006704	27	0193 0793	202.633
50	768407	62	BIURRUN ONEC A FELIX	R	006708	31	0193 1293	347.371
50	768545	06	LOREN MEDIAV ILLA M CARMEN	R	006711	34	0193 1293	289.476
50	768600	61	VELILLA NAVA LES ALVARO	R	006713	36	1093 1293	86.843
50	768658	22	JUSTES ALAST RUEY M LOURD ES	R	006716	39	1093 0000	28.948
50	768820	87	CORTES USAN ALBERTO CARL	R	006722	45	0193 1293	347.371
50	768933	06	COCA NIETO R OSA MARIA	R	006729	52	0193 1293	347.371
50	768957	30	GUTIERREZ QU INTAS CIPRIA NO J	R	006731	54	0693 0993	115.790
50	769039	15	CALVO VILLAN ILEVA JAVIER	R	006734	57	0193 1293	347.371
50	769151	30	DOMINGUEZ QU ILEZ LUIS RA UL	R	006737	60	0193 1293	347.371
50	769274	56	IBAREZ GALIN DO MERCEDES	R	006742	65	0593 1293	231.581
50	769437	25	CERDA HERVAS PILAR	R	006746	69	0193 1293	318.424
50	769631	25	CORTINAS PAR RA SERAPIN	R	006753	76	0293 1293	289.476
50	769709	06	CARVALHO --- ANABELA RIT A	R	006758	81	0193 0293	57.895
50	769984	87	ALFARO CARAS A ALFONSO	R	006767	90	0193 1293	347.371
50	770340	55	ESTERAS MART INEZ RAFAEL	R	006769	92	0693 1293	144.738
50	772356	34	PEREZ CASTRO MARCELINO	R	006771	94	0293 0593	115.790
50	778205	63	KARIM --- MO HAMMED	R	006780	06	1293 0000	28.948
50	778234	92	FERRIZ BADIA MIGUEL	R	006782	08	0193 1293	347.371
50	778375	39	MARTINEZ LOS SOLANA JESU S	R	006787	13	0193 1293	347.371
50	778489	56	MENDIETA SUA REZ JESUS	R	006794	20	0193 1293	347.371
50	778524	91	COTORE SIERR A ANGEL LUIS	R	006796	22	0893 0000	28.948
50	778532	02	SAN GERMAN --- NESTOR HE CTOR	R	006797	23	0193 1293	347.371
50	778590	60	TELLEZ GIMEN EZ SUSANA	R	006803	29	0193 1293	347.371
50	778598	68	BARROSO CONZ ALEZ PRUDENC IO	R	006804	30	0193 0893	231.581
50	778662	35	BRUNA MARTIN PEDRO	R	006805	31	0193 1293	347.371
50	778996	66	GABARRE GABA RRE RAMON	R	006820	46	0193 1293	347.371
50	778987	69	LAHUERTA PER EZ JOSE ANTO NIO	R	006821	47	0193 1293	347.371
50	779003	85	PELLICER TRU LEN GABRIEL	R	006822	48	0193 0000	28.948
50	779182	70	BARRIOS ALDE HUELO JUAN A NTON	R	006829	55	0793 0993	86.843
50	779193	81	IBAREZ LOPEZ M LUISA	R	006830	56	0593 1293	231.581
50	779384	78	MARTINEZ VEL A LUIS MIGUE L	R	006840	66	0193 1293	347.371
50	779481	78	PALACIO MIRA NA JOSE	R	006845	71	0193 1293	347.371
50	779744	50	CEBRIAN TORR ALBA ELIAS	R	006850	76	0193 0293	57.895
50	779868	77	BLASCO LOZAN O EDUARDO	R	006856	82	0493 1293	260.528
50	779894	06	SANCHEZ MATA MALES CONCEP	R	006859	85	0393 0593	86.843
50	780082	00	JIMENEZ GABA RRE SARA	R	006864	90	0193 1293	144.738
50	780098	16	ROMANO MARQU EZ ARMANDO	R	006866	92	0193 1293	347.371
50	780107	25	GRAU MARSOL JOSE	R	006868	94	0193 1293	289.476
50	780146	64	ESCOLANO CAS TAN JOSE ANT ONIO	R	006871	00	0193 1093	347.371
50	780231	52	HERREROS GAR CIA ALBERTO	R	006874	03	1293 0000	28.948
50	780274	95	VILLEGAS SAN CHEZ MANUEL	R	006875	04	0993 1093	57.895
50	780379	06	MATA ANTONIO RICARDO	R	006885	14	0193 0393	86.843
50	780458	85	WINGENBACH --- NORBERT K ARL	R	006890	19	0193 0293	57.895
50	780563	93	FERRERO PUCH ABDES FERNAND O	R	006891	20	0793 1293	173.686
50	780564	94	GOMEZ MURCIE GO HILAGROS	R	006892	21	0793 1293	173.686
50	780677	13	SANCHEZ ORTI Z PILAR	R	006900	29	0193 1293	347.371
50	780684	20	SANZ IBOR RA MON	R	006901	30	0193 1293	289.476
50	780723	59	ESTEVE RABAS CO JOSE MANU EL	R	006903	32	0193 1293	347.371
50	780939	81	PORRERO CAS TAJA FELIX	R	006915	44	0193 1293	347.371
50	781102	50	HOURRI --- K HADIJA	R	006923	52	0793 1293	173.686

Identificativa			Nombre	Documento		Periodo		Importe
Pr	Número	Dc		T	Número	Dc	Desde	
50	781105	53	PASCUAL HERN ANDEZ MARIA CRUZ	R	006924	53	0193 1093	289.476
50	781129	77	AKROUN --- O MAK	R	006926	55	0793 1293	173.686
50	781176	27	ALBALA PERAL TA MARCOS	R	0			

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256 de 25 de octubre de 1.991); acuerdo practicar notificación por medio de este edicto, a los sujetos pasivos obligados al pago, la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 % del principal."

Igualmente acuerdo hacer saber a los interesados:

- 1.- Que deberán proceder al pago de la deuda en el plazo de 24 horas, que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.
2.- Que deben comparecer por sí o por medio de representante autorizado, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, quedando enterados de que trascurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en dicho expediente y, desde ese momento, las notificaciones se efectuarán en las propias dependencias del órgano ejecutor.
3.- Que los únicos motivos de oposición al apremio son los detallados en el artículo 103.2 y 3 del citado texto legal.
4.- Que contra este acto se pueden interponer recursos de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción, contándose los plazos en ambos casos a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.
5.- Que la interposición de alguno de los citados recursos no suspende el procedimiento, salvo que se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Real Decreto 1517/91 ya mencionado.
6.- Si el deudor residiese fuera de Calatayud podrá designar en esta localidad persona que lo represente y reciba las notificaciones que hayan de hacersele.

Table with columns: Núm. de Inscripción, Deudor, Núm. de Certificación, Concepto, Período, Importe y Domicilio. Lists various debtors and their details.

Calatayud, 19 de septiembre de 1994. — El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, P.D.: La jefa de Negociado, María Carmen García Rodríguez.

Núm. 62.569

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Admón. nº5. C/Ramón y Cajal, 3-5 50300 Calatayud), se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas y/o trabajadores de los regímenes que se relacionan, deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos Certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 DÍAS a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la Certificación de Descubierto, según establece el Art. 11.1 de la Ley 40/1.980 de 5 de Julio.

Los deudores a los que se hace referencia son los siguientes:

Table with columns: Cod., Cta., Cot., Nº DOCUMENTO, RAZON SOCIAL, PERIODO, IMPORTE. Lists debtors and their details.

Table with columns: Identificativa, Nombre, Documento, Período, Importe. Lists various debtors and their details.

Calatayud, 12 de septiembre de 1994. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

ADMINISTRACION NUM. 6 Núm. 62.105

En esta Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social, han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del punto 4. del Artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 285 de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los periodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el Artº undécimo, uno, de la Ley 40/80 de 5 de Julio.

Table with columns: Identificativa, Nombre, Documento, Período, Importe. Lists various debtors and their details.

Identificativa			Documento		Periodo		Importe		
Pr	Número	Dc	T	Número	Dc	Desd		Hast	
50	782844	46	SANCHEZ CUBEN CA VICENTE A NTO	D	001113	79	0993	0000	3.618
50	784311	58	CUCHI ANDRES AURELIO MAN UEL	D	001119	85	1093	0000	1.207
50	772242	17	PARRA ESPAÑOL BELEN	R	004211	56	1293	1293	28.948
50	205674	26	HUESO VALIEN TE MANUEL	R	007592	42	1193	0000	97.459
50	207303	06	SANZ MATEO E DUARDO	R	007594	44	1093	1293	86.843
50	211316	42	BARRADO GARC IA ANTONIO	R	007650	55	0393	1293	347.371
50	211967	14	ALONSO CRUZ MANUEL	R	007610	60	0393	0593	86.843
50	213070	50	PUERTOLAS EN GAY MARIA LI DYA	R	007618	63	0593	0000	57.895
50	213632	30	GALVEZ CAMPA S CARLOS MAN UE	R	007619	69	0193	1293	28.948
50	213994	04	GIMENO GANSA RO PEDRO	R	007632	82	0493	1293	202.633
50	215833	00	HERRANTE JIM ENO ADOLFO	R	007636	86	0193	1293	231.581
50	216419	10	PUYO CAPEDEI LA RAMON	R	007640	90	0193	0893	202.633
50	217082	85	ORPEL SONEAN ANTONIO	R	007647	00	0893	0000	28.948
50	217432	47	IGLESIA GIME NEZ LUIS DAN IEL	R	007649	02	0193	0893	115.790
50	217670	91	BAILLO ARNAIZ IGNACIO	R	007650	03	0193	1293	347.371
50	217917	47	MORENO IZUEL LUIS MIGUEL	R	007651	04	0193	1293	347.371
50	217986	19	TEJERO RAMIR EZ LUCINIO	R	007653	06	0593	0993	57.895
50	218225	64	YUSTE ORTEGA JAVIER	R	007656	09	0193	1293	347.371
50	218523	71	MARTINEZ MED RANO FRANCIS CO	R	007659	12	0193	1293	318.424
50	218889	49	ALCAY GIMENO JUAN JOSE	R	007662	15	0193	0693	86.843
50	219818	08	CARDU MIGUEL JACINTO	R	007664	17	0293	0693	144.738
50	219955	48	ALONSO MANRI QUE MIGUEL	R	007665	18	0193	1293	347.371
50	219958	51	IBANEZ ARNAL DA ENRIQUE	R	007667	20	0693	0000	43.546
50	219971	64	LANGUIL LOPE Z RAFAEL	R	007668	21	0193	0393	86.843
50	220053	49	MARTIN SANZ JOSE LUIS	R	007671	24	0193	1293	347.371
50	220151	50	GIL MORENO J JOSE BERNARDO	R	007675	28	0393	0000	28.948
50	220426	34	MELERO LOZAN O CARLOS	R	007679	32	1293	0000	41.472
50	403873	54	DIEZ RUBIO A NTONIO	R	007682	35	0193	1293	347.371
50	404562	64	ANDRES BLASC O JESUS	R	007685	38	0693	0000	28.948
50	406107	57	ESCARTEIN POL A JESUS	R	007689	42	0693	1293	173.686
50	406696	64	BLASCOS FELEZ SEBASTIA	R	007710	63	1193	0000	28.948
50	410549	37	VAZQUEZ JUZG ADO ANTONIO	R	007714	67	0893	0000	28.948
50	504375	64	CALVO MADURG A JESUS	R	007726	79	0193	1293	347.371
50	508369	81	GRACIA NICOL AS RAFAEL	R	007728	81	0193	1293	347.371
50	700020	60	ROLDON AMPUD IA CESAR AUG UST	R	007741	94	0193	0000	28.948
50	701486	71	SALVADOR RAB INAL FELIX	R	007753	09	0193	1293	347.371
50	703459	07	YELA ARIAS J OSE LUIS	R	007755	11	0793	0000	28.948
50	703611	62	PALLAS LOPEZ RAMIRO	R	007757	13	1293	0000	28.948
50	703981	44	AGUILAR AGUI LAR JUAN JOS E	R	007759	15	0193	1293	347.371
50	704316	88	GONZALEZ CAT ALAN MANUEL	R	007760	16	0193	0000	28.948
50	704376	51	SALVERDE MIG UEL JOSE MAR IA	R	007765	21	0293	1293	318.424
50	704549	30	ALVAREZ JUAR EZ FRANCISCO	R	007768	24	0693	1293	173.686
50	705009	05	ARIZCUREN ES PARA PEDRO	R	007772	28	0193	0000	28.948
50	705381	86	GUERIN HERRE RO SALVADOR	R	007776	32	1293	0000	28.948
50	705726	43	IBARRA GRAN VICENTE	R	007779	35	0193	1293	347.371
50	705870	90	ALOS ANENR F FRANCISCO	R	007784	40	0193	0693	144.738
50	705941	64	BERNAD IBARR A FRANCISCO	R	007789	45	0193	1293	347.371
50	706761	11	USON RODRIG EZ JUAN JOSE	R	007792	48	0193	1293	57.895
50	707268	33	ZAPATER AREN AZ JESUS ANT ONI	R	007795	51	0193	0793	144.738
50	707594	68	MAUREL SANTA MARIA CARLOS J	R	007798	54	1193	0000	28.948
50	707841	24	GREGORIO MIG UEL JESUS	R	007799	55	0193	1293	289.476
50	707883	66	MORILLAS SAN TOS ANTONIO	R	007804	60	0493	0793	115.790
50	708709	19	GUAJARDO EST EBAN FRANCIS CO	R	007809	65	1093	1293	57.895
50	709034	53	PEREZ SERRAN O ANTONIO	R	007810	66	0793	1293	173.686
50	709075	94	BASTERRA SAN CHO JOSE LUI S	R	007816	72	0493	1293	260.528
50	709922	68	GONZALEZ MAC HUCA MIGUEL A	R	007830	86	1193	0000	28.948
50	710830	06	TREBEJO GARC IA JOSE OSCA R	R	007831	87	0693	1293	202.633
50	710900	76	GOMARIZ TOLO SANA JAVIER	R	007841	00	0193	0993	86.843
50	711394	85	LOPEZ PARDOS CANDIDO	R	007857	14	1293	0000	28.948
50	712494	21	RIBERAS GRAN EL EMILIO	R	007867	22	0193	1293	570.240
50	714064	39	TAVIRA COBA FRANCISCO	R	007868	27	0193	0593	144.738
50	714090	65	TENA GARCIA JOSE MARIA	R	007869	28	1093	0000	28.948
50	714163	41	MELENDI GARZ A CARMEN	R	007877	36	0193	1293	115.790
50	714680	73	GONZALEZ SOL ER FELIX	R	007880	39	0193	0293	57.895
50	714877	76	MARTINEZ SAN Z JULIAN	R	007885	44	0193	1293	347.371
50	715416	33	LAZARTE MARTI N PASCUAL	R	007886	45	0393	1293	202.633
50	715621	44	SENZ CUARTE RO ANGEL	R	007888	47	0293	0000	28.948
50	715981	16	JURADO LOPEZ JOSE	R	007893	52	0193	1293	347.371
50	717383	60	DIESTE FAYAN AS JUAN	R	007901	60	0293	1293	173.686
50	718338	45	ALCEGA LAMAT A FELIX	R	007915	74	0193	0493	86.843
50	719593	39	PEREZ REDOND O FRANCISCO	R	007916	75	0293	0493	57.895
50	719693	42	POBES SENDA JOSE IGNACIO	R	007919	78	0193	1093	289.476
50	719910	65	BENITO VIDAL JOAQUIN	R	007929	88	0293	0393	57.895
50	721511	17	OLIVERAS MAR TIN MIGUEL A NGEL	R	007936	95	0193	1193	318.424
50	722430	63	LA FUENTE ORT EGO CARLOS	R	007938	00	0193	1293	347.371
50	722484	20	MARTIN CARRA SCO ILLUMINAD A	R	007940	02	0393	1193	173.686
50	722780	25	LOPEZ GIMENO MARIA PILAR	R	007947	09	0193	1293	347.371
50	723450	16	URRIE BANDR ES JOSE ANTO NIO	R	007950	12	0193	1293	347.371
50	723650	22	SILVA COMERA S RAFAEL	R	007951	13	0993	1293	57.895
50	723705	77	BENITEZ GARC IA JUSTO	R	007952	14	0193	1293	347.371
50	723750	25	VALLEJO LAGU ERA ARACELI	R	007954	16	1293	0000	28.948
50	723857	35	IZUZQUIZA OT ERO M CARMEN	R	007960	22	0193	1293	347.371
50	724511	10	GALERA LASOB RA MIGUEL AN GEL	R	007968	30	0593	1293	202.633
50	725169	86	NADAL GASCON ANA	R	007975	37	0193	1293	347.371
50	726182	32	BURGOS RAMOS GREGORIO	R	007976	38	0193	1293	202.633
50	726268	21	BENEDICTO LO ZANO ROSA A	R	007990	42	0193	1293	202.633
50	726636	01	MAINER SALVO JOSE LUIS	R	007985	47	0193	0493	115.790
50	727419	08	QUILEZ SANCH O MARIA	R	007990	52	0493	0000	28.948
50	727730	28	LOPEZ LACRUZ MARIA ISABE L	R	007996	58	0493	1293	202.633
50	728098	08	GIMENO SERRA NO MIGUEL VC TE	R	007998	60	0393	0493	57.895
50	728474	93	HERNANDEZ PE REA MARIA CA RMEN	R	008004	66	0193	1293	347.371
50	729037	74	MARIN SERRAN O ALFONSO	R	008005	67	0793	1293	173.686
50	729170	44	SERENO ENCUE NTRA M JOSEF A	R	008006	68	0193	0993	260.528
50	729227	77	HERNANDEZ MA RTINEZ FRANC ISCO	R	008012	74	0893	1293	86.843
50	729721	79	LITAGO RUIZ GREGORIO	R	008018	80	0193	1293	347.371
50	730118	88	HERNANDEZ VA LLES MARGARI TA	R	008019	81	0293	0593	115.790
50	730242	18	BIELSA CASAS ISABEL	R	008021	83	0393	1293	289.476
50	730522	07	SAHUQUILLO J IMENEZ JOSE A	R	008025	87	0193	1293	347.371
50	730765	56	GARIN PALLAR UEL JOSE A	R	008045	10	0293	1093	260.528
50	732669	20	GARRIDO CRUZ JUAN CARLOS	R	008046	11	0193	1293	202.633
50	732685	36	ASIN GUEDEA LUIS	R	008047	12	0893	0000	31.104
50	732744	95	GIL HORNO M TERESA	R	008052	17	0193	1193	144.738
50	733007	67	POLITE MARTI NEZ M JOSEFA	R	008053	18	0593	1293	86.843
50	733014	74	HIDALGO ABAD JULIO	R	008057	22	0193	1293	347.371
50	733249	18	ESCUDERO LAG A MARIA ROSA	R	008063	28	0193	1293	347.371
50	734088	81	SERRANO CLOS JESUS	R	008066	31	0193	1293	202.633
50	734245	44	ARRATEGUI BARA NDIARAN M BE GORA	R	008068	33	0193	0593	144.738
50	734649	60	LAINEZ RAMO MARIANO	R	008069	34	0193	1293	202.633
50	734825	42	PLOU MIRAL A GUSTIN	R	008070	35	0193	1093	86.843
50	735110	36	MARTIN SANCH O PILAR	R	008076	41	1193	1293	57.895
50	735648	89	RIVASES RUIZ MIGUEL ANGE L	R	008077	42	0193	0793	115.790
50	735662	06	SANCHEZ MENE S JOSE RAMON	R	008079	44	0193	1293	347.371
50	735783	30	MARTIN GARC IA MELCHOR	R	008081	46	0593	0993	86.843
50	735810	57	PECO CAPAPE ALFREDO	R	008092	57	0893	1193	57.895
50	736697	71	GUARDIOLA GA SCA ENRIQUE	R	008093	58	0193	1293	347.371
50	736788	65	GUILLO GUERR ERO JOSE LUI S	R	008095	60	0793	0893	57.895
50	736932	15	BARCELO SAEZ CONCEPCION	R	008097	62	0693	0000	28.948
50	737347	42	PARELLADA RO TIZ FRANCIS A	R	008098	63	0493	1293	260.528
50	737564	65	COLAS SANCHEZ Z ENRIQUE	R	008107	72	0193	1293	318.424
50	738176	95	GARCIA LUENG O MIGUEL ANG EL	R	008116	81	0393	1293	57.895
50	738637	71	OSUNA MORAL JUAN	R	008119	84	0193	1293	260.528
50	738922	65	LECINA LECIN A JAVIER	R	008121	86	0393	1293	144.738
50	739040	86	ELICEGUI MOT IE MARIA PIL AR	R	008122	87	0193	1293	347.371
50	739311	66	REGALADO MAT EO TRINIDAD	R	008124	89	0793	1293	173.686
50	739419	77	ROMANCE TRUL LEN ANTONIO	R	008125	90	0293	1293	173.686
50	739484	45							

Identifica	Nombre	Documento		Periodo		Importe	
		T	Número	Dc	Desd		Hast
50 204903 31	BALLESTER GO MEZ FELICIS MO	R	007590	40	0193	0593	144.738
50 216143 19	LORENZ BLASC O LUIS ANGEL	R	007633	83	0193	1293	57.895
50 400408 30	FERRER BLASC O VICENTE	R	007698	51	0193	1293	347.371
50 704476 54	HERCANEZ AZAB AL PEDRO	R	007763	19	0493	1293	260.528
50 705399 07	GARCES PEREZ ALBERTO	R	007773	29	0193	1293	347.371
50 708196 88	PASTOR GAUDE S FERMI	R	007801	57	0693	1293	173.686
50 714993 95	LABARO IGUAL JOSE ANICET O	R	007882	41	0793	0893	57.895
50 729896 60	LABARO IGUAL JOSE ANICET O	R	008016	78	0493	1293	260.528
50 737609 13	MIGUEL AZNAR JOSE	R	008091	56	0193	0693	173.686
50 741299 17	RUIZ GALBE S ANTONS JOSE A NTON	R	008101	66	0193	1293	347.371
50 742400 16	AGUELO JULIA N ANGEL	R	008152	20	0193	1293	347.371
50 744043 45	ABIAN CORBAL AN MILAGROS	R	008168	36	0193	1293	347.371
50 744208 16	MARRON MOYA ANA ISABEL	R	008185	53	0393	1293	260.528
50 744351 62	MATHIEU --- PASCAL	R	008188	56	0493	1293	260.528
50 744440 54	MONTHERU LAN CIS MARIA AZ UCEN	R	008193	61	0393	1293	289.476
50 753318 08	GARCIA GARCIA A FRANCISCO	R	008194	62	0993	0000	28.948
50 753425 18	POSTER TUDUR I JULIO ENRI QUE	R	008350	24	0793	1293	173.686
50 756557 46	CO ORTEGA PE DRO DAHI	R	008351	25	0693	0000	28.948
50 760926 50	ALASTUYE COL L ANTONIO	R	008393	67	0193	1293	318.424
50 760946 70	GARCIA GARRO ALBERTO	R	008498	75	0593	0893	86.843
50 760999 26	CALVO GUADIA NA GERMAN	R	008499	76	0393	0793	144.738
50 761296 32	JIMENEZ JIME NEZ ANTONIO	R	008500	77	0193	1293	347.371
50 761450 89	NICOL --- JE AN MARC ARMA N	R	008507	79	0593	0000	28.948
50 762124 84	AZANAR SANCHE Z JOSE CARLO S	R	008508	81	0193	1293	347.371
50 762989 76	AYUDA LLOREN TE MIGUEL	R	008509	86	0193	0293	57.895
50 763640 62	PEREZ GORMED ION ADOLFO	R	008511	87	1193	1293	57.895
50 763628 36	GARCIA CALDE RON ASCENSIO N	R	008512	89	0193	1293	347.371
50 766213 02	ALCUSON LOPE Z ANA CARMEN	R	008513	90	0493	0793	57.895
50 766336 28	RAMOS CABRER IZO MARCELO	R	008522	02	0193	1293	347.371
50 766352 44	ARILLA ANDIA IGNACIO	R	008527	07	0693	0000	28.948
50 766364 56	FERNANDEZ ES TEBAN JUDIO GREGO	R	008528	08	0193	1293	260.528
50 766396 88	SESHA MAICAS JOSE ANDRES	R	008529	09	0293	0893	57.895
50 766397 89	SORBE GALLEG O MIGUEL A	R	008531	11	0193	1293	347.371
50 766407 02	SESHA MAICAS FRANCISCO J A	R	008532	12	0193	1293	347.371
50 766501 96	DIEZ CUARTER O M JOSEFA	R	008534	14	0193	1293	347.371
50 766512 10	TARTAJ CASAN OVA JOSE MAR IA	R	008537	17	1193	1293	57.895
50 766569 67	ALLER MURO G ERARDO	R	008538	18	0193	1293	347.371
50 766679 80	MARTIN IRIAR TE MIGUEL AN GEL	R	008540	20	0193	0000	28.948
50 766688 89	PEREZ LABORD A ROSA BLANC A	R	008545	25	0193	1293	347.371
50 766924 34	HUERTA MUNIE SA CONCEPCION N	R	008546	26	0193	0000	28.948
50 766936 46	BENITO BARCE LONA JORGE	R	008555	35	0293	0493	86.843
50 766977 87	PARDO MADARI AGA M PILAR	R	008556	36	0393	0000	28.948
50 766987 00	YESTE ROMERO SEBASTIAN	R	008558	38	0293	0000	28.948
50 767139 55	CORDON MUOZ FERNANDO	R	008559	39	0493	0893	115.790
50 767380 05	BES LEON JES US ENRIQU	R	008564	44	0893	0000	144.738
50 767390 15	FUENTES LOREN TE ANA CARM EN	R	008575	55	0193	1293	144.738
50 767498 23	GRACIA ALQUE ZAR FRANCISCO O JA	R	008576	56	0293	0000	28.948
50 767596 93	BERNAD MONTE S MARIA CARM EN	R	008577	57	0193	1293	260.528
50 767475 03	HORTA MARTIN S VIRGILIO	R	008580	60	0593	0793	57.895
50 767480 08	PERALES MARR OS FRANCISCO JA	R	008582	62	0193	1093	144.738
50 767554 82	MARTIN CONDE JOSE LUIS	R	008583	63	0193	1293	347.371
50 767592 23	PARRA ESPASO L ANA PILAR	R	008586	66	0193	1293	347.371
50 767617 48	MARTINEZ CAS TILLO MIGUEL A	R	008587	67	0193	1293	347.371
50 767632 63	VERA MARCO P ILLAR ISABEL	R	008588	68	0293	0793	86.843
50 767638 69	BENITO ARAIGO M ANDRES	R	008589	69	0293	0693	57.895
50 767788 25	SORREVIOLA T RULLEN ALBER TO	R	008590	70	0593	1093	173.686
50 767844 81	MAULBON BAE S M DOLORES	R	008594	74	0193	1193	289.476
50 767992 35	GIL JULVE JE SUS	R	008597	77	0993	1293	115.790
50 768057 03	ALGUACIN NAV ARRO ALBERTO	R	008603	83	1193	1293	28.948
50 768080 26	CESTER LOU A GUSTIN	R	008606	86	0193	1293	86.843
50 768155 04	CABRO CALVO M ANGEL	R	008608	88	0593	1293	57.895
50 768239 88	YOUNG --- LE ON SIMON	R	008609	89	0393	1093	57.895
50 768305 57	BANDRES RODR IGO JAVIER	R	008610	90	1093	0000	28.948
50 768361 16	CASTAN PELLI CER LOUIS	R	008612	92	0193	0493	115.790
50 768382 37	MIGUEL SANEZ CONCEPCION	R	008615	95	0193	0693	144.738
50 768471 29	ALCAI SOLARE S YOLANDA	R	008616	96	0193	0000	28.948
50 768543 04	LAPANA CONDE LA JOSE MARI A	R	008622	05	0193	1193	318.424
50 768544 25	PASCUAL LAFU ENTE M LUISA	R	008627	10	0493	0000	28.948
50 768605 70	ALVAREZ SUAR EZ MARIA ISA BEL	R	008630	13	0493	1293	202.633
50 768653 17	IBARREZ HINGU ILLON DIEGO	R	008633	16	0193	1293	318.424
50 768707 71	SANEZ SANZ AN L	R	008636	18	0193	0693	173.686
50 768723 87	ACIRON SANCHE Z CARLOS	R	008637	20	0193	1293	318.424
50 768751 18	GARCIA MARTI NEZ JESUS MA RIA,	R	008639	22	0293	1193	173.686
50 768756 23	GONZALEZ JER IZ CARLOS MA NUE	R	008640	23	0593	1093	347.371
50 768759 26	JIMENO LOBER A ANTONIO	R	008642	25	0193	1293	347.371
50 769236 18	BARON GARCIA FRANCISCA	R	008644	27	0193	0693	28.948
50 769250 32	MARNAR GOMEZ JOSE ANDRES	R	008654	37	0193	0693	347.371
50 769260 42	SERRANO LAMA RCA PABLO	R	008655	38	0993	1293	28.948
50 769393 78	GARCIA ISARR IA LORENZO P	R	008656	39	0193	1293	347.371
50 769441 29	GARCIA ALONS O JESUS JAVI ER	R	008658	44	0193	1293	173.686
50 769447 35	PEREZ MEDINA ORLANDO	R	008659	49	0193	1293	173.686
50 769454 42	SANCHEZ PARI CIO ANA MARI A	R	008667	50	0793	1293	347.371
50 769725 22	GRACIA TERRA ZA GABRIEL	R	008668	51	0193	1293	347.371
50 769746 43	LOPEZ LAZARO CONSTANTINO	R	008677	60	0193	1293	347.371
50 769766 63	YAGO MUÑEZA FERNANDO	R	008679	62	0193	1293	347.371
50 769769 66	VILLARTE PAS CUAL ROBERTO	R	008681	64	0193	1293	347.371
50 769777 73	GONZALEZ DON ATE MARIA MI LAGR	R	008682	65	0193	1293	347.371
50 769874 74	RIOS MARTIN JUAN CARLOS	R	008683	66	0193	0693	173.686
50 769880 80	ESPARTOSA PA SCUAL JUAN J OSE	R	008685	68	0193	1093	115.790
50 769980 83	RACOMARA JOR DAN JACOBO	R	008686	69	0793	1293	115.790
50 771232 74	LA FUENTE GAR CIA AURORA	R	008691	74	0193	0993	202.633
50 771324 69	JUSTE BURGAS ANA CRISTIN A	R	008695	78	0193	0493	115.790
50 775230 95	ORTEGA CARRI ON ABRAHAM	R	008697	80	0993	1193	57.895
50 775661 41	PUERTOLLANO CONTE JULIA	R	008707	90	0393	0593	86.843
50 775897 83	MARIAL NEVOT MARIANO FER MIN	R	008709	92	0193	1093	231.581
50 775938 27	BALLESTEROS VILLELLAS JOS E CAR	R	008712	95	0593	1293	231.581
50 776127 22	CASTILLO ALB IZ JOSE ANTON IO	R	008713	96	0993	1293	115.790
50 778006 58	MATUTE CABAL LERO JUAN R	R	008714	00	0393	1293	289.476
50 778018 70	FUENTES CANU DO JOSE MARI A	R	008721	07	0493	0893	57.895
50 778021 73	MINGUELL COR MAN JUAN IGN ACIO	R	008723	09	0193	1293	347.371
50 778068 23	SERRANO GARC IA CARMELO	R	008724	10	0193	1293	347.371
50 778102 57	DIAZ MARTINE Z JESUS	R	008726	12	0193	1193	318.424
50 778213 71	ARNAL SASTRE MANUEL CARL O	R	008728	14	0193	1293	347.371
50 778246 07	GRACIA PARDO S JAVIER	R	008735	21	0193	1193	318.424
50 778275 36	PALANCA CARN ICER JAIME I SMAE	R	008739	25	0293	0893	86.843
50 778324 85	TEY DUCLOS L ETICIA	R	008741	27	0193	0793	28.948
50 778443 10	RODRIGO CABR ERIZO ESPERA NZA	R	008748	34	1093	0000	173.686
50 778449 16	TELLO PEREZ GONZALO	R	008749	35	0993	1293	347.371
50 778549 19	MONREAL TEJE DOR MIGUEL A NGEL	R	008754	40	0193	1293	347.371
50 778583 53	MOZOTA BORQU E M ANGELES	R	008755	41	0193	1293	347.371
50 778649 22	MORROS RUBIO ANTONIO	R	008757	43	0993	1293	347.371
50 778669 42	DIAZ DECERIO CRESPO MARI A BEG	R	008758	44	1193	0000	28.948
50 778739 15	MERINO RALLA CARLOS	R	008761	47	0193	0993	57.895
50 778873 52	CUESTA LAZAR O ANDRES	R	008765	52	0193	1293	347.371
50 779012 94	RODRIGUEZ LA CAMARA JUAN CARLO	R	008766	56	0193	0000	28.948
50 779127 15	GARCIA COMIN PABLO	R	008776	62	0593	1293	231.581
50 779197 85	MARTINEZ PER EZ JUAN CARL OS	R	008777	63	0193	0293	57.895
50 779231 22	MARTINEZ BAG UES CESAR	R	008778	64	0293	1193	144.738
50 779244 35	ORTIZ BONA M IGUEL ANGEL	R	008780	66	0193	0793	202.633
50 779277 68	BERNARD RAMO JOSE ANTONI O	R	008783	69	0193	0593	144.738
50 779320 14	SANCHEZ CASE R MODESTO	R	008785	71	0193	1293	347.371
50 779329 23	VELEZ PEIRON JUAN MANUEL	R	008786	72	0193	1293	347.371
50 779347 41	AURED PARDOS CLAUDIO ANT ONIO	R	008789	75	0193	1293	383.616
50 779484 81	PARDOS MINGO TE FRANCISCO J	R	008797	83	0793	1293	173.686
50 779505 05	CARDIEL CARO IEL JESUS	R	008798	84	0193	1293	347.371

Identifica	Nombre	Documento		Periodo		Importe	
		T	Número	Dc	Desd		Hast
50 779537 37	LAZARO ORTEG A ENRIQUE	R	008800	86	0193	0393	86.843
50 779553 53	RIVAS RAMON SANTIAGO	R	008801	87	0193	1293	347.371
50 779573 73	LEBEL --- MA RTIAL	R	008802	88	0193	1293	347.371
50 779592 92	GOUDEAU THE RRY GINETTE	R	008803	89	0193	1293	347.371
50 779692 95	MURO PASCUAL IGNACIO	R	008805	91	0193	1293	347.371
50 779741 47	SANCHO CORTE S PALOMA	R	008808	94	0993	1093	57.895
50 779773 79	FANLO ARILLA ISIDORO	R	008810	96	0193	0693	115.790
50 779837 46	MURILLO LALA NA PEDRO	R	008812	01	0393	1293	260.528
50 779870 79	RODRIGUEZ VI EIRA MANUEL	R	008814	03	0193	1293	347.371
50 779885 94	LAZARO CAMPI LLOS JESUS	R	00				

Fundamentos de derecho...

Fallo...

1.º Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la oficina de Caja Postal en Monzón (Huesca) el de 59.869.184 pesetas.

2.º Declarar como responsable contable directo del alcance a Angel Tomey Moreno, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones y jefe, en el momento de producirse los hechos, de la oficina de Caja Postal en Monzón de Río Cinca (Huesca).

3.º Condenar también al mencionado Angel Tomey Moreno al reintegro de la cantidad en que se cifra el alcance.

4.º Condenar también al mencionado Angel Tomey Moreno al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance.

5.º Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado el alcance en la cuenta que, en su caso, proceda.

6.º Condenar igualmente a Angel Tomey Moreno al pago de las costas causadas en esta instancia.

7.º A efectos de ejecución, reclámese a la Audiencia Provincial de Huesca testimonio de las diligencias de ejecución de la sentencia de dicho Tribunal de 19 de octubre de 1991, en relación con la declaración sobre indemnización a la Caja Postal o responsabilidad civil y grado, en su caso, de cumplimiento a los efectos previstos en el fundamento jurídico 6.º, debiendo encabezar la petición de antecedentes el testimonio de esta sentencia, una vez firme.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la misma recurso de apelación ante este consejero de Cuentas en el plazo de cinco días. Asimismo, librese certificación de la presente resolución a la Audiencia Provincial de Huesca, a los efectos oportunos.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor consejero de Cuentas, de que doy fe. — El consejero de Cuentas, P. Martín. — El secretario, J. Medina.» (Firmados y rubricados.)

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a Angel Tomey Moreno, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, J. Medina.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 49.281

El ilustrísimo señor juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de julio de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Francisco Acín Garos, juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 514/94, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Cobasa, S. A. Inmobiliaria, representada por el procurador señor Manuel Sancho Castellano y defendido por el letrado señor Arribas Vidal, siendo demandado Francisco Javier Suárez Laganga, declarado en rebeldía; y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Cobasa, S. A. Inmobiliaria, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios del ejecutado Francisco Javier Suárez Laganga, para el pago a dicha parte ejecutante de 217.125 pesetas de principal, más 41.124 pesetas de gastos de protesto, más los intereses legales que proceden desde la fecha de vencimiento de las letras. Con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, Francisco Javier Suárez Laganga, se expide el presente en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 49.700

El ilustrísimo señor juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de julio de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Francisco Acín Garos, juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 72/94, de juicio de cognición, seguidos, como demandante, por M.Z. Imer, representado por el procurador señor José María Angulo Sainz de Varanda y defendido por el letrado señor Gómez Gufu, siendo demandada Forward, S. L., declarada en rebeldía; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de M.Z. Imer, S. A., contra Forward, S. L., debo declarar y declaro que la expresada demandada está en deber a la actora la suma de 413.173 pesetas, condenándole a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer la cantidad expresada, con más sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta la de esta resolución, y los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde ésta hasta su completo pago. Todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Forward, S. L., se expide el presente en Zaragoza a once de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 49.409

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 520/94-C, seguido a instancias de Vitrex, S. A., contra Mauricio Mendiola, S. A., sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado por medio del presente emplazar al demandado, que se halla en ignorado paradero, para que en el término de nueve días improrrogables comparezca en autos en forma legal, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en situación procesal de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, Mauricio Mendiola, S. A., a los fines acordados, se expide el presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 49.013

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de junio de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 658/93 de juicio de cognición, seguidos, como demandante, por Francisco Javier Maeo Tena, representado por la procuradora señora Fernanda Alfaro Montañés y defendido por el letrado señor Javier Jiménez Lázaro, siendo demandada Inpasa, S. L., declarada en rebeldía; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña María Fernanda Alfaro Montañés, en nombre y representación de don Francisco Maeo Tena, contra Inpasa, S. L., debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquél la suma de 268.000 pesetas, intereses de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, Inpasa, S. L., se expide el presente en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 49.285

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de diciembre de 1993. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 482/93, de juicio de menor cuantía, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Rafael Barrachina Mateo, siendo demandados José Luis Maluenda Gómez, Darío Ramón Vidal Llisterra, Dossier de Publicidad, S. A. L., María Pilar Alvarez Muñoz y Francisco Mar Sardaña, declarados en rebeldía; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra Francisco Mar Sardaña, María Pilar Alvarez Muñoz, Dossier de Publicidad, S. A. L., Darío Ramón Vidal Llisterra y José Luis Maluenda Gómez, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la demandante la suma de 5.452.148 pesetas, más los intereses de demora pactados al 24 % anual desde el 6 de mayo de 1993, imponiendo a los demandados las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, Darío Ramón Vidal Llisterrí, se expide el presente en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 49.288**

El ilustrísimo señor juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, en el juicio de cognición que tramita con el número 430/93-A, seguido entre las partes que se dirán, dictó sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia número 531. — En Zaragoza a 1 de julio de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — Habiendo visto el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez, los autos de cognición número 430/93-A instados por Pilar Lorca Gómez, representada por la procuradora señora Begonia Regina Uriarte González y defendida por el letrado señor J. G. Pallín, contra Multivaciones, S. L., y Juan Lanaquera Viñeta, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la legal representación de doña Pilar Lorca Gómez, debo condenar y condeno a Multivaciones, S. L., a que abone a la actora la cantidad de 200.000 pesetas de principal, intereses legales desde la intimación extrajudicial al pago (denuncia de 16 de julio de 1992). Con expresa condena en costas a la parte demandada, excepto las originadas por el otro codemandado. Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por la legal representación de doña Pilar Lorca Gómez, debo absolver y absuelvo a don Juan Lanaquera Viñeta de la pretensión actora. Con expresa condena en costas a la parte actora, excepto las ocasionadas por la otra codemandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de la fecha y puede ser apelada en el término de cinco días hábiles, después de su notificación, haciendo las alegaciones que considere oportunas como fundamento de su apelación.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Multivaciones, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario en funciones.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 49.354**

El ilustrísimo señor juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 84-A/94, seguido entre las partes que se dirán, dictó sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia número 535. — En Zaragoza a 4 de julio de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — Habiendo visto el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez, los autos de ejecutivo número 84/94, instados por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Fernando Peiré Aguirre y defendida por el letrado señor Ramírez, contra Esther Muñoz Dolado, María Isabel Muñoz Dolado, Francisco Muñoz Dolado, Sagrario Nafarrate Ormaechea, Esther Dolado Martínez y José Carlos Muñoz Dolado, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro la nulidad de todo el juicio, ordenando el levantamiento de los embargos practicados. Sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de la fecha y puede ser apelada en el término de cinco días hábiles después de su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Carlos Muñoz Dolado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario en funciones.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 50.579**

Don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue y se tramita expediente de declaración de herederos número 643/94-E, a instancia de doña Ana Felisa Palmira Mas Ariso, por fallecimiento de su tía doña Ana Mas Abad, nacida en Barcelona, hija de Miguel y de Encarnación, soltera, y que falleció en Zaragoza el día 12 de marzo de 1993 sin descendencias y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quien reclama la herencia es su sobrina carnal doña Ana Felisa Palmira Mas Ariso.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean en mejor o igual derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Antonio Luis Pastor Oliver. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 63.805**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 477 de 1994-C, a instancia de Felipe Ballonga Laguens, representado por la procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Baringo Giner, contra María Teresa Arruego Martínez, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, por el que se cita a la referida demandada María Teresa Arruego Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de octubre de 1994, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 49.297**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 257/94-C, sobre divorcio sin acuerdo, a instancia de doña Francisca Martín Alunda, representada por la procuradora señora Blas Sanz, contra don José Eneme Obiang Maye, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de julio de 1994. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.). — El ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado sobre divorcio con el número 257/94-C, a instancia de doña Francisca Martín Alunda, mayor de edad, vecina de Zaragoza y con domicilio en calle Legión Macedónica, 5, 1.º dcha., representada por la procuradora señora Blas Sanz y asistida por el letrado señor Burillo Serrano, contra don José Eneme Obiang Maye, mayor de edad, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Blas Sanz, en nombre y representación de doña Francisca Martín Alunda, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, don José Eneme Obiang Maye y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico.

Los efectos de este divorcio podrán fijarse en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Luis Badía Gil. — Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, don José Eneme Obiang Maye, se extiende el presente a los efectos oportunos en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 49.300**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos núm. 1.452/93-A, sobre separación, a instancia de doña Cecilia Artigas Visiedo, representada por el procurador señor Celma Benagés, contra don Miguel Angel Hernández Cubero, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de mayo de 1994. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.). — El ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos sobre separación, bajo el número 1.452/93-A, instados por doña Cecilia Artigas Visiedo, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza, calle San Juan de la Peña, 81, representada por el procurador señor Celma Benagés y asistida del letrado señor Notivoli Escalonilla, contra don Miguel Angel Hernández Cubero, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza, con el mismo domicilio que la anterior, en situación procesal de rebeldía; siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la representación de doña Cecilia Artigas Visiedo, contra su esposo don Miguel Angel Hernández Cubero, sobre separación matrimonial, debo declarar y declaro no haber lugar a ella, rechazando por esta sentencia la concesión de la separación de ambos litigantes.

No se hace expresa imposición de costas. Quedan sin efecto las medidas provisionales dictadas en el auto de 12 de enero de 1994.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Miguel Angel Hernández Cubero, se extiende el presente a los efectos oportunos en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 51.698**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 673/94-A, seguidos a instancia de Pedro Manuel Clemente Quílez y María de las Nieves Villalba Yaguas, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que se dirá, representados por la procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner.

La finca que se pretende inscribir es la siguiente: "Urbana: Piso 1.º izda., letra C, en la segunda planta alzada, que mide 63 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: frente, pasillo; derecha entrando, piso derecha letra C; izquierda, patio interior y piso izquierda D, y por el fondo, la calle. Cuota: 3,433 enteros por ciento. Pertenece y forma parte de una casa en la calle Minas números 12 y 14."

Citándose por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de emplazamiento****Núm. 49.012**

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 590/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Crédito y Caución, S. A., representado por la procuradora señora Garcés Nogués, contra Valunsa, S. A., y Fernando Alfonso Badía, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad de 1.754.619 pesetas, se ha acordado la siguiente resolución que tiene el tenor literal que sigue:

«Providencia. — Juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 7 de julio de 1994. — Dada cuenta: el anterior escrito presentado por la procuradora señora Garcés Nogués, únase a los autos de su razón y, como en el mismo se interesa, procédase a emplazar a los demandados, Valunsa, S. A., y Fernando Alfonso Badía, dado su ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, poniéndoles de manifiesto que las copias obran en esta Secretaría a su disposición, a tenor de lo establecido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y haciéndose entrega del correspondiente edicto a la procuradora señora Garcés, a fin de que cuide de su diligenciamiento.

Lo mandó y firma Su señoría. — Doy fe. Ante mí. — Juan Carlos Fernández Llorente. — Ante mí, Ramón Medina. Rubricados.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Valunsa, S. A., y a Fernando Alfonso Badía, actualmente en ignorado paradero, a los efectos acordados en la anterior resolución, expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Ramón Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 49.305**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de mayo de 1994. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 931/93, promovidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, representado por la procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen y dirigido por el letrado don Carlos Lapeña Aragüés, contra Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S. L., declarada en rebeldía; y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, debo condenar y condeno a la demandada a pagar al Colegio actor la cantidad de 192.198 pesetas, sin perjuicio de la retención del I.R.P.F. que la demandada deba efectuar en el momento del pago, por los honorarios devengados por su colegiado don Angel Arellano Abad, más el 10 % anual de dicha cantidad en concepto de intereses devengados desde el día 1 de abril de 1993 hasta el completo pago de la canti-

dad debida, en todo caso con renuncia expresa al exceso sobre 800.000 pesetas e imponiéndole la totalidad de las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 49.402**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad número 574/94-C, tramitados a instancia de entidad mercantil Valles Import Internacional, S. A., representada por la procuradora señora doña María Isabel Fabro Barrachina, contra entidad mercantil Modos Gabinete de Imagen, S. A., y José Antonio Ruiz García, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 889.086 pesetas de principal, más intereses legales y costas, se ha acordado emplazar a la demandada, compañía mercantil Modos Gabinete de Imagen, S. A., cuyo último domicilio conocido fue paseo de la Mina, 5, 3.º dcha., de Zaragoza, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, apercibiéndole que en caso de no efectuarlo será declarado en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la parte demandada, compañía mercantil Modos Gabinete de Imagen, S. A., hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 49.403**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad número 652/91-B, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Serafin Andrés Laborda, representante legal de sociedad mercantil B.B.V. Leasing, S. A., el señor magistrado-juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a los demandados, herencia yacente y herederos desconocidos de Antonia Cameros García, que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo ha sido ofrecida la suma de 500 pesetas por cada uno de los bienes que al final se indican, haciendo un total de 1.506 pesetas, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula pueda pagar al acreedor librando al mismo o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bienes subastados:

— Camión marca "Pegaso", matrícula B-2384-JT, valorado para la subasta en 2.100.000 pesetas.

— Camión marca "Renault", matrícula B-5640-IH, valorado para la subasta en 1.400.000 pesetas.

— Semirremolque marca "Montenegro", matrícula B-10928-R, valorado para la subasta en 1.250.000 pesetas.

Y para que sirva de cédula de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos de Antonia Cameros García, expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 49.408**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 962/93-D a instancia de Aluema, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, contra Servicios y Contratas Construcciones Teruel, S. L., sobre reclamación de 303.874 pesetas, y por proveído del día ocho de julio se ha mandado emplazar a Servicios y Contratas Construcciones Teruel, S. L., en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos aludidos seguidos en este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 49.411**

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo número 443/94-D seguidos a instancia de Rafael Puchades Olmos, representado por la procuradora señora Gracia Romero, contra don Jaime Pallás López, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de junio de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — La ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, habiendo visto los autos que con el número 443/94-D de juicio ejecutivo se siguen en este Juzgado a instancia de don Rafael Puchades Olmos, representado por la procuradora Gracia Romero y defendido por el letrado señor Vicario, contra don Jaime Pallás López, declarado en rebeldía; y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Rafael Puchades Olmos hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado, don Jaime Pallás López, para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 338.564 pesetas importe del principal reclamado, más los intereses, y de las costas que se imponen al demandado y que se calculan en 112.855 pesetas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — La magistrada-jueza.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que así conste a los efectos de notificación expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 64.632****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 4 de octubre de 1994, dictada en el juicio ejecutivo número 292 de 1994-B, promovido por Excavaciones Muñoz, S.A., contra Construcciones y Canalizaciones Monegros, S.A., en reclamación de 1.414.901 pesetas de principal, más 500.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

1. Los créditos que la demandada ostente frente a la compañía Obras y Servicios Hispania, S.A., con domicilio en Tarragona.
2. Los créditos que ostente la demandada frente a la compañía Laín, S.A., con domicilio en Madrid.
3. Un vehículo "Nissan Patrol", matrícula Z-3556-AP.
4. Un vehículo "Nissan Patrol", matrícula Z-3557-AP.
5. Un vehículo "Mercedes Benz", matrícula Z-4937-AS.
6. Un vehículo "Nissan Patrol" con bastidor VSKAPG260U0526542.
7. Un vehículo "Nissan Patrol" con bastidor VSKAPG260U0527088.
8. Un vehículo "Nissan Patrol" con bastidor VSKOKP260V0539691.
9. El sobrante que pueda existir en el juicio ejecutivo núm. 322/94 tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la demandada Construcciones y Canalizaciones Monegros, S.A., libro la presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 49.312**

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 629/93-B se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Orduna Pérez, S. L., representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, contra Construcciones y Promociones Aragonesas, S. L., Guzmán Roche Pemán, Jesús César Puyal Bernad, Deysca, S. A., y Pedro Benedicto Aguilar, en el que se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los que siguen:

«Sentencia número 330/94. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de junio de 1994. — Vistos por el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de primera Instancia número 12 de Zaragoza, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 629/93-B, seguidos a instancia de la mercantil Orduna Pérez, S. L., representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, asistido del letrado señor Novel Peruga, contra Construcciones y Promociones Aragonesas, S. L., don Guzmán Roche Pemán, don Jesús César Puyal Bernad, representados por el procurador señor Isiegas Gerner, y contra Deysca, S. A., y don Pedro Benedicto Aguilar, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por Orduna Pérez, S.L., representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, contra Construcciones y Promociones Aragonesas, S. L., contra don Guzmán Roche Pemán, contra don Jesús César Puyal Bernad, representados por el procurador señor Isiegas Gerner, y contra Deysca, S. A., y don Pedro Benedicto Aguilar, debo condenar y condono a Deysca, S. A., y a don Pedro Benedicto Aguilar, a que de forma solidaria paguen a la actora la cantidad de 15.223.910 pesetas, absolviendo a Construcciones y Promociones Aragonesas, S. L., a don Guzmán Roche Pemán y a don Jesús César Puyal Bernad, de la pretensión formulada en su contra y sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese a las partes en legal forma esta sentencia, que es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Ante esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo, don Alfonso Ballestín Miguel. — Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Deysca, S. A., y a don Pedro Benedicto Aguilar, a todos los efectos, libro y firmo la presente en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Pilar Lacasa Claver.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 49.313**

El secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de junio de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, habiendo visto los autos con el número 723/93-A, de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador de los Tribunales señor Barrachina, contra Excavaciones y Transportes Satur, S. L., Fulgencio Alfonso Mayayo Solana, Manuel Aibar Garcés y Saturnino Aibar Garcés, declarados en rebeldía; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados don Fulgencio Alfonso Mayayo Solana, Manuel Aibar Garcés, Saturnino Aibar Garcés y Excavaciones y Transportes Satur, S. L., para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 16.145.396 pesetas, importe del principal reclamado, más los gastos, intereses pactados y costas causadas que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a Excavaciones y Transportes Satur, S. L., demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 1 — CALATAYUD**Núm. 49.279**

Doña Amanda Moreno Gálvez, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 263/93, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud a 30 de junio de 1994. — Vistos por doña María Amanda Moreno Gálvez, jueza sustituta de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido, los precedentes autos de juicio de cognición número 263/93, entre partes, de la una y como demandante, el presidente de la Comunidad de Propietarios de la avenida de Ramón y Cajal, 2 A, representado por el procurador señor Alvira y asistido de la letrada señora Lechuz Floren, y de otra, como demandados, Esteban Robledo Duce y Celia Torres Elizondo, actualmente en ignorado paradero y en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el presidente de la Comunidad de Propietarios de la avenida de Ramón y Cajal número 2, de Calatayud, contra don Esteban Robledo Duce y doña Celia Torres Elizondo, condenando a estos últimos a pagar a la actora la cantidad de 226.386 pesetas, más los intereses legales de la misma, con expresa imposición de las costas del juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, del que conocerá la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, don Esteban Robledo Duce y Celia Torres Elizondo.

Calatayud a cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza, Amanda Moreno Gálvez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 1
EJEJA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 49.277

En este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 77/94, en los que ha sido dictada sentencia que contiene el siguiente tenor literal de su encabezamiento y de su parte dispositiva:

Don Rafael Lasala Albasini, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejeja de los Caballeros y su partido, ha pronunciado la siguiente

«Sentencia número 103/94. — En Ejeja de los Caballeros a 30 de junio de 1994. — Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados por este Juzgado bajo el número 77/94, y entre partes, como demandante, Iberleasing, S. A., domiciliada en Madrid, representada por la procuradora de los Tribunales señora Ayesa Franca y dirigido por el letrado señor Hernández Burriel, y como demandado la herencia yacente y herederos desconocidos de don Pedro Segura Heredia, quien se encuentra en situación de rebeldía procesal, sobre resolución de contrato de leasing sobre vehículo; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Ayesa Franca, en nombre y representación de Iberleasing, S. A., contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Pedro Segura Heredia, declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero celebrado entre las partes el día 28 de agosto de 1990, y condeno a la demandada a estar y pasar por esta declaración, así como a reintegrar al demandante el bien objeto del contrato de arrendamiento, e igualmente a que abone las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación de sentencia a la citada herencia yacente y herederos desconocidos de don Pedro Segura Heredia, expido y firmo el presente en Ejeja de los Caballeros a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1
EJEJA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 63.146

Doña María Carmen Sanz Barón, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155 de 1994, seguido a instancia de Caja Rural de Zaragoza, S.C.C., representada por el procurador señor Navarro Parodiñas, contra SAT número 501, denominada "Campo La Balsa", se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera y ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Dehesa en el término de Ejeja de los Caballeros, en la partida "Campo de la Balsa", de 90 hectáreas 17 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.524, libro 266, folio 122, finca 9.047. Valorada en 31.100.000 pesetas.

Dado en Ejeja de los Caballeros a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza sustituta, María Carmen Sanz Barón. El secretario.

PARTE NO OFICIAL
**COMUNIDAD DE REGANTES
DE MIRALBUENO**

Núm. 64.364

Se convoca a todos los propietarios regantes del término a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de octubre, en el salón de actos de la Caja Rural del Jalón (sita en la calle Ramiro I de Aragón, 22-24, bajo, de Monsalud, Zaragoza), a las 10.00 horas en primera convocatoria, o a las 11.00 horas en segunda, caso de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes que concurran.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las juntas generales ordinaria de marzo y extraordinaria de julio.

2.º Lectura de la resolución dictada por la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 15 de septiembre, relativa a recurso promovido por Serafín Santafé contra acuerdo del Sindicato de Riegos y toma de acuerdo por la Asamblea sobre el cese inmediato de su cargo de vocal del Sindicato de Riegos, por incurrir en la causa 7.ª del artículo 63 de las Ordenanzas.

3.º Examen de la memoria de actividades.

4.º Presupuestos 1995.

5.º Elección de presidente y vicepresidente de la Comunidad.

6.º Elección de dos censores de cuentas y un suplente.

7.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 3 de octubre de 1994. — El presidente.

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA HUERTA ALTA DE TAUSTE**

Núm. 64.697

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre actual, a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta anterior y aprobación, si procede.

2.º Autorizar a la Junta de Gobierno para realizar las obras necesarias para la consolidación de la presa y establecer derrama extraordinaria si preciso fuere.

3.º Autorizar, si procede, la concesión de agua para riegos en precario para 12 hectáreas de propiedad municipal en el paraje de "Santa Ana".

4.º Aprobación de los presupuestos para 1995.

5.º Ruegos y preguntas.

Tauste, 1 de octubre de 1994. — El presidente, Jesús Longás Monguilod.

CLUB DE TIRO ZARAGOZA

Núm. 64.368

Por el presente se cita a Vicente Latorre Ayensa, con domicilio en calle Castilla, número 3, 1.º C, 50009 Zaragoza, para que en el plazo de ocho días se presente en las oficinas del Club de Tiro Zaragoza, sito en calle Fray Julián Garcés, sin número, 50007 Zaragoza, para ante la Junta Directiva del Club exponer los alegatos que considere procedentes a los requerimientos de dicha Junta Directiva, en cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos del mencionado Club.

Zaragoza, 3 de octubre de 1994. — El presidente, Federico Pérez Legasa.


**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36


TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial